



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de diciembre de 1995
No. 114

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10°.DTO./110/95, del poblado de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1162-A1, 6445, 6446, 6447, 1179-A1, 6577, 6589, 6590, 6593, 6592, 6572, 6578, 6796, 6798, 6799, 6821, 6800, 6806, 6628, 6636, 6644, 6647, 6649, 6651, 6653, 6645, 6671, 6672, 1234-A1, 6687, 6838, 6844, 6790, 6772 y 6776.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6697, 6696, 6686, 6707, 6706, 6708, 6698, 6693, 6689, 6705, 6793, 6785, 6773, 6777, 6781, 6786, 6789, 6791, 6776, 6655 y 1232-A1.

“ 1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ ”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucaipan de Juárez, Estado de México, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

VISTO para resolver los autos del presente juicio agrario número TUA/10°.DTO./110/95, relativo a la demanda del señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS, promovida en contra de la asamblea general de ejidatarios del poblado denominado Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, a través del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, así como en contra de LEANDRO BACA RUIZ, por la posesión y goce de una fracción de unidad de dotación, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito sin fecha, presentado ante este Tribunal Unitario Agrario el veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco, el señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS, demanda

de la asamblea general de ejidatarios, del poblado de Santiago Cuautlalpan Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, a través del comisariado ejidal, las siguientes prestaciones:

a) De la asamblea general de ejidatarios, la nulidad del acta de asamblea efectuada el cinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco, solo en lo que respecta al punto cinco del orden del día, y en específico al asunto tratado con el número cuatro del mencionado punto en el que reconocen derechos de posesión al señor LEANDRO BACA RUIZ, por encontrarse en posesión de una fracción de la unidad de dotación del promovente.

b) Del señor LEANDRO BACA RUIZ la entrega real y material de la fracción de la unidad de dotación aludida, que ha tenido en posesión la cual tiene las medidas y colindancias siguientes. Al Noreste ciento diecisiete metros con camino vecinal, al Noroeste ciento veintisiete metros con FLORENCIO BACA VARGAS y al Sur ciento

doce metros con carril que divide dicha unidad de dotación ubicada en el paraje denominado "Falda de la Puerta" en el poblado de Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepetzotlán, la cual tiene una figura geométrica triangular

c) Del mismo LEANDRO BACA RUIZ, la desocupación y desalojo de la parcela a que se refiere en el punto anterior

En el capítulo de hechos manifiesta el promovente, que es titular del certificado de derechos agrarios número 1495510, categoría III el cual ampara la unidad de dotación ubicada en el paraje "Falda de la Puerta", la cual se divide en dos fracciones; la primera mide y colinda al Sur ciento doce metros con camino, al Noroeste ciento veintisiete metros con FLORENCIO BACA VARGAS y al Noreste ciento diecisiete metros con camino tiene forma triangular; la segunda al Sur ciento siete metros y colinda con CRESCENCIO ANGELES S., al Oriente setenta y dos metros con ROGELIO JORGE VAZQUEZ MARQUEZ, al Norte ciento doce metros con camino y al Poniente sesenta metros con camino.

Que desde que fue reconocido como ejidatario ha tenido en posesión la unidad de dotación, en forma pacífica y pública y por estar imposibilitado para trabajarla desde hace dos años, se la dio a medias al demandado LEANDRO BACA RUIZ quien la sembró hasta el último ciclo agrícola; pero ahora ya está con capacidad para realizar las labores del campo que son su medio de subsistencia, que le pidió a dicha persona que le devolviera la fracción de parcela en el mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, contestándole que ya había creado derechos sobre esa tierra y que no la devolvería por lo que acudió al comisariado ejidal a solicitarle que lo acompañara a pedir la devolución de su fracción de parcela, negándose a hacerlo y entonces acudió a la Procuraduría Agraria en donde se levantó un acta en la que se asienta que no se obtuvo una conciliación ni resultado alguno. Que en la asamblea celebrada el cinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se puso a consideración de dicho órgano el derecho agrario del promovente respecto de la fracción que detenta el señor LEANDRO BACA RUIZ a quien se le reconoció el derecho como poseedor, con lo cual no está conforme, además de que en la convocatoria respectiva no se incluye este punto. Que ese reconocimiento como poseedor en favor del señor LEANDRO BACA RUIZ contraviene a lo dispuesto por los artículos 56 y 77 de la Ley Agraria por lo que pide la nulidad de ese acuerdo, así como la desocupación y entrega material de su fracción de unidad de dotación con sus usos, costumbres y accesorios.

SEGUNDO.- El promovente, para acreditar sus pretensiones presenta las pruebas siguientes

1) Documental pública consistente en el original del certificado de derechos agrarios número 1495510, expedido el veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y tres, por Resolución Presidencial dictada el diecinueve de julio de mil novecientos setenta y

dos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el quince de agosto del mismo año, registrado en el Volumen 15301 del protocolo del Registro Agrario Nacional (a fojas 07).

2) Documental pública consistente en la constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos expedida el veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco (a fojas 08)

3) Documental privada, consistente en la convocatoria fechada del veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco (a fojas 19) y el acta de asamblea celebrada el cinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco (a fojas 10 a 12) para demostrar que en el punto cinco se trató el asunto que le causa perjuicio al reconocer la posesión del señor LEANDRO BACA RUIZ; que se anexa en copia simple y el original obra con los integrantes del comisariado ejidal.

4) Testimonial a cargo de los señores SANTIAGO JIMENEZ RODRIGUEZ y ODILON GONZALEZ VELAZCO desahogada en audiencia de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco (a fojas 97 y 98, pliego de preguntas a foja 113).

5) Confesional a cargo del señor LEANDRO BACA RUIZ, desahogada en diligencia fechada el catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, (a fojas 25 y 26, pliego de posiciones a foja 56)

6) Presuncional en su doble aspecto, legal y humana

7) Instrumental de actuaciones

8) Confesional a cargo de los integrantes del comisariado ejidal, desahogada en audiencia del catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, (a fojas 24, pliego de posiciones a foja 55).

9) Documental consistente en las recetas extendidas por el médico OTILIO SANCHEZ SERRANO, con cédula profesional número 623642 (a fojas 103), una receta extendida por el Instituto de Salud fechada el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres (a fojas 104), receta extendida por el doctor ANDRES GUTIERREZ YAÑEZ (a fojas 105); tarjetas de cita del Hospital General de Cuautlán (a fojas 106), tres recibos números 11045449, 11046099 y 11045507 (a fojas 107 a 109)

10) Cuatro recibos de la Tesorería Ejidal, con números 709, 392190, 392194 y 392154 de pago correspondiente al Estado sobre el cinco por ciento de sus cosechas (a fojas 110 y 111).

TERCERO.- Por auto de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco se admitió a trámite la demanda (a fojas 013), ordenándose emplazar a la parte demanda, a los miembros del comisariado ejidal del poblado de Santiago Cuautlalpan Municipio de Tepetzotlán Estado de México así como al señor LEANDRO BACA RUIZ y se fijó fecha para la celebración de la audiencia de ley. Los emplazamientos obran a fojas 15 a 19

CUARTO.- En la audiencia de ley efectuada el catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, el actor ratificó su demanda y solicitó que se le tuvieran admitidas las pruebas ofrecidas, acordando el tribunal tener por ratificada la demanda y por ofrecida las pruebas documentales que enuncia el promovente las cuales se tuvieron por desahogadas por su propia naturaleza. El comisariado ejidal, integrado por los señores JOSE DOLORES JIMENEZ VARGAS, OSCAR MARTIN ESCALONA y MARGARITO MARTIN SOLIS SALDIERNA, en su carácter de presidente secretario y tesorero respectivamente mediante escrito fechado el trece de junio del propio año (a fojas 29 a 36) contestaron la demanda y ofrecieron sus pruebas acordando el tribunal tener por contestada en tiempo y forma la demanda por los citados representantes ejidales. Por su parte el señor LEANDRO BACA RUIZ también contestó la demanda en los términos de su escrito (a fojas 49 a 51) y ofreció pruebas, acordando el tribunal tener por contestada en tiempo y forma la demanda, por lo que toca a este último y por ofrecidas las pruebas que menciona. Ahí el actor objetó las pruebas documentales presentadas por el comisariado ejidal, por tratarse de fotocopias simples.

QUINTO.- El tribunal fijó la litis, y acordó admitir las pruebas, de la actora las documentales que acompañó a su escrito de demanda, testimonial, confesional instrumental de actuaciones y presuncional legal y humana, del comisariado ejidal las documentales que acompañan a su escrito de contestación de la demanda, confesional a cargo de JOSE ROSARIO BACA RAMOS, testimonial inspección ocular instrumental de actuaciones y la presuncional, legal y humana; y, del codemandado LEANDRO BACA RUIZ las documentales que enuncia en su escrito de contestación de la demanda, la confesional del actor instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana.

SEXTO.- Los señores JOSE JIMENEZ VARGAS, OSCAR ESCALONA PEZA y MARGARITO SOLIS SALDIERNA, presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal del poblado de Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, en su escrito de contestación de la demanda fechado el trece de junio de mil novecientos noventa y cinco, (a fojas 30 a 37) negaron los hechos, porque afirman que son infundados: que respecto al inciso a) de la demanda expresan que el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro acudieron el actor y el demandado a celebrar un convenio que no dio resultado ante la actitud irreconciliable de las partes, determinándose que el asunto se llevara ante la Procuraduría Agraria que la entrega material de la fracción de parcela que reclama el actor, está sujeta a la decisión mayoritaria de la asamblea general del ejido por ser la máxima autoridad atento que LEANDRO BACA RUIZ tiene una posesión pacífica continua, pública y de buena fe y ha operado en su favor la prescripción positiva, ante el abandono de la parcela por el actor. En el capítulo de hechos aducen que desde la fecha de la dotación presidencial expedida en segunda instancia, el veintuno de agosto de mil novecientos setenta y tres, jamás trabajó la parcela el promovente por ser céntral de pastoreo y que tampoco se la

dio al hoy demandado como mediero que los ejidatarios integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, hicieron constar el dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y seis, que el señor LEANDRO BACA RUIZ tiene una unidad de dotación y se procedió a legalizar sus derechos por ser hijo del ejidatario ANGEL BACA, por acuerdo de asamblea del día ocho de junio de mil novecientos setenta y seis y por estar en posesión de la tierra por más de dos años ininterrumpidos y contribuir al ejido, que la asamblea que combate el actor es valeda por haberse expedido la primera convocatoria y después se convocó a una segunda reunión bajo el orden que ahí se precisa, en seis puntos, con la asistencia del representante de la Promotora número doce con la asistencia de setenta y seis legalmente reconocidos; que en el punto cinco se acordó que el asunto de las partes se llevara a la asamblea para que esta decidiera, que la asamblea acordó que como el señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS no está en posesión de la citada fracción de terreno ejidal ni la ha trabajado no le reconocen ningún derecho, además porque tiene otra fracción en el otro lado del mismo ejido y le reconocen la posesión a los señores LEANDRO y FELIPE, ambos de apellidos BACA RUIZ. Opone como excepciones la de sine actione agis, la falta de derecho, porque según afirman el actor perdió el derecho por abandono de su parcela aún cuando tenga el certificado de derechos agrarios; la falta de fundamento de la acción agraria; la falta de razonamiento jurídico y la falta de personalidad.

SEPTIMO.- Para acreditar sus excepciones, los demandados integrantes del comisariado ejidal aludidos, presentan las pruebas siguientes:

A) Documental privada consistente en fotostática simple de la constancia fechada el dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y seis, en la que consta el acuerdo del ocho de agosto de mil novecientos setenta y seis en el que los integrantes del comisariado ejidal expresan que el señor LEANDRO BACA RUIZ tiene una unidad de dotación en el ejido de Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México. Fotocopias simples de la primera y segunda convocatorias para la asamblea del cinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco (a fojas 38, 40 y 42 respectivamente).

B) Fotocopia simple del acta de no verificativo de la primera asamblea, fechada el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco (a fojas 41).

C) Fotocopia simple del acta de asamblea general de ejidatarios del cinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco (a fojas 43 a 47).

D) Fotocopia simple del acta de comparecencia que tuvo verificativo el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 48).

E) Testimonial a cargo de los señores FIDEL GONZALEZ, FRANCISCO CANO y RAYMUNDO SOLIS (desahogada en la

audiencia del veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a fojas 98 vuelta, en la que se desistieron de la testimonial de RAYMUNDO SOLIS, a fojas 99)

F) Confesional a cargo del actor JOSE ROSARIO BACA RAMOS (desahogada en la audiencia del veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a fojas 95, pliego a fojas 115).

G) Inspección ocular que practique este tribunal (efectuada el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fojas 119)

H) Presuncional legal y humana.

I) Instrumental de actuaciones

OCTAVO.- El señor LEANDRO BACA RUIZ, codemandado en el presente asunto en su escrito de contestación de la demanda (a fojas 49 a 51), en el que niega los hechos de la demanda porque según expresa, es improcedente e infundado ya que puede demostrar que tiene la posesión de la parcela en forma ininterrumpida y por la cesión que le fue otorgada desde el dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y seis según acuerdo de asamblea del ocho del mismo mes y año, que se falle a su favor porque al actor no le asiste ningún derecho, en cambio al deponente sí porque ha tenido sus derechos desde fecha muy anterior al acta del cinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco, cuya nulidad promueve el señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS.

NOVENO.- El señor LEANDRO BACA RUIZ, para acreditar sus excepciones y defensas presenta las pruebas siguientes:

I) Copia al carbón ológrafa de la constancia extendida por los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, fechada el dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y seis (a fojas 52)

II) Acta de asamblea efectuada el cinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco, concretamente el punto cuatro en el que se trató del asunto relacionado con sus derechos ejidales (a fojas 64).

III) Confesional a cargo del señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS (desahogada en diligencia fechada el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a fojas 96 y pliego de posiciones a fojas 112)

IV) Presuncional en su doble aspecto, legal y humana.

V) Instrumental de actuaciones.

VI) Fotocopias simples de los recibos números 701, 1567, 774, 103418, 385578 y 384039 (a fojas 53 y 70) y originales número 103407, 385577, 344037, 127, 776, 1508 y 743 (a fojas 78 y 79)

VII) Fotocopias simples del escrito fechado el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco dirigido al Licenciado EMILIO CHUAYFFET CHEMOR (a fojas 59), oficio CAJ-003202 fechado el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, signado por el Secretario Particular del Gobernador del Estado el Licenciado ERNESTO NEMER ALVAREZ (a fojas 58) oficio número 1992 fechado el once de julio de mil novecientos noventa y cinco que dirige a este tribunal el Delegado Agrario en el Estado (a fojas 57)

VIII) Fotocopia simple de certificado de derechos agrarios número 1495434 expedido en favor de ANGEL BACA V el primero de julio de mil novecientos setenta y dos, sin sucesores registrados (a fojas 61)

IX) Fotocopia simple del acta de comparecencia levantada el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en la Procuraduría Agraria (a fojas 63)

DECIMO.- Con fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se efectuó la inspección ocular practicada por este tribunal (acta a fojas 119) y, una vez que se desahogaron todas las pruebas ofrecidas por las partes, presentaron sus respectivos alegatos, manifestando el actor que es ilegal el reconocimiento de derechos que hace la asamblea en favor del señor LEANDRO BACA RUIZ respecto de la fracción de parcela de la cual el actor es titular, lo que acreditó con los documentos originales respectivos; en cambio, los codemandados integrantes del comisariado ejidal por una parte, y por otra LEANDRO y FELIPE BACA RUIZ presentaron sus pruebas documentales en fotocopia simple, por lo que esta carece de valor probatorio y en cuanto a las testimoniales en nada les favorece. Los integrantes del comisariado ejidal afirman que la asamblea del cinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco se desarrolló legalmente como lo ordena la Legislación agraria actual que respecto al conflicto que presentan los señores JOSE ROSARIO RAMOS y LEANDRO Y FELIPE ambos de apellidos BACA RUIZ, la fracción del terreno del actor estaba abandonada pues no la trabajaba, por lo que la asamblea no le reconoce los derechos ya que la tenían en posesión LEANDRO y FELIPE BACA RUIZ, por eso dicho órgano no le da validez a la posesión no a nuevos reconocimientos. El codemandado LEANDRO BACA RUIZ, en sus alegatos expresa que a él le fue reconocida la posesión desde mil novecientos setenta y seis del terreno que se le adjudicó en mil novecientos setenta y dos, como lo demuestra con los documentos exhibidos y porque a cumplido con todas sus obligaciones como ejidatario

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 14, 16, 17 y fracción XIX del artículo 27 de

la Constitución General de la República, 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria vigente, 1º, 2º fracción II y 18 fracción V de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Las partes fueron debida y legalmente emplazadas para comparecer a juicio, según se advierte de las notificaciones personales de emplazamiento de fechas veinticuatro y treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco, visibles a fojas 15 a 19 de autos cumpliéndose las garantías de audiencia, legalidad y oportunidad previstas en los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución General de la República

TERCERO.- La litis en el presente asunto consiste en determinar si procede la nulidad del acta de asamblea general de ejidatarios del cinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco, levantada en el poblado de Santiago Cuautlalpan Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, en relación con el asunto tratado con el número cuatro en el punto cinco en el que se le reconocen derechos de posesión al señor LEANDRO BACA RUIZ; así como si es procedente la entrega real o material de la fracción de parcela que reclama el actor del señor LEANDRO BACA RUIZ

CUARTO.- Para acreditar los hechos constitutivos de su demanda, la parte actora señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS presenta pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional del señor LEANDRO BACA RUIZ, se desprende que conoce al actor, desde hace treinta o treinta y cinco años, que sabe que el señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS, es ejidatario legalmente reconocido del ejido de Santiago Cuautlalpan, que sabe que las dos fracciones que conforman la unidad de dotación de la cual es titular el señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS se ubica en el paraje conocido como "Falda de la Puerta", pero no que él sea titular, porque el titular es el absolvente, que actualmente tiene en posesión una de esas fracciones la cual obtuvo el ocho de agosto de mil novecientos setenta y seis en que hizo una solicitud a la asamblea y ahí se le dotó, siendo las colindancias: Al Oriente con camino vecinal al Sur con FLORENCIO BACA y al Norte con camino, desconociendo las medidas, las cuales se especifican el papel que le dieron al cedérsela; que el cinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en asamblea general de ejidatarios celebrada en el ejido en cuestión se le reconoció como posesionario, habiendo asistido la representante de la Procuraduría Agraria que se negó a devolverle la fracción de terreno a JOSE ROSARIO BACA RAMOS quien le había solicitado la devolución a través del comisariado ejidal; que ante la Procuraduría Agraria con residencia en Naucalpan se celebró un audiencia de conciliación entre el actor y el absolvente, negándose éste a llegar a un arreglo, lo que favorece las pretensiones del actor por no ser contrarias a los hechos constitutivos de su demanda, con fundamento en los artículos 96, 197 y

199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la confesional a cargo de los señores JOSE DOLORES JIMENEZ VARGAS, OSCAR MARTIN ESCALONA PEZA y MARGARITO MARTIN SOLIS SALDIERNA en su carácter de presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal, respectivamente, se desprende que los tres saben que el señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS es ejidatario legalmente reconocido del ejido de Santiago Cuautlalpan cuya unidad de dotación está compuesta de dos fracciones, las cuales se ubican en el paraje "Falda de la Puerta" (el tercer absolvente dice que son tres fracciones y que no sabe en donde están) que saben que una de esas dos fracciones la tiene actualmente en posesión el señor LEANDRO BACA RUIZ y no saben las medidas y colindancias; que es cierto que en asamblea general de ejidatarios del cinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco fue reconocido como posesionario el señor LEANDRO BACA RUIZ (a quien confesó que no sabe el segundo absolvente); que el reconocimiento al señor LEANDRO BACA RUIZ fue respecto a la parcela que tiene en posesión de la cual es titular el señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS lo cual solo el segundo absolvente contesta que sí, que en esa asamblea del cinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco estuvo presente la promotora agraria MARIA DEL PILAR GÓMEZ, que el secretario del comisariado ejidal absolvente manifiesta que el señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS nunca ha poseído al título de dueño las dos fracciones de terreno de que se compone su unidad de dotación, a este respecto el tesorero dijo ignorarlo y el presidente del comisariado ejidal contesto afirmativamente, además en las posiciones nueve y diez formuladas sólo a él contestó que por el mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, el señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS le solicitó su intervención en el problema que confronta con el señor LEANDRO BACA RUIZ respecto de la posesión de la parcela, materia de este juicio, lo que favorece las pretensiones del actor por no ser contrarias a los hechos en que funda su demanda, con apoyo en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, habida cuenta que incurrieron en contradicciones al aceptar primero que la unidad de dotación de la cual es titular el actor se compone de dos fracciones, una de las cuales detenta actualmente LEANDRO BACA RUIZ y luego afirma que éste no fue reconocido en la asamblea del cinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco y no sabe si ese reconocimiento fue respecto a la parcela en conflicto, desconociendo las medidas y colindancias de esa área. De la testimonial de los señores SANTIAGO JIMENEZ RODRIGUEZ, y ODILON GONZALEZ NOLASCO, se desprende que ambos conocen al señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS desde chico e primero y desde antes de mil novecientos setenta el segundo testigo, que saben y les consta que su presentante es el titular de una unidad de dotación compuesta por dos fracciones ubicadas en el paraje "Falda de la Puerta", que las colindancias de la primera fracción son: Al Sur con CRESCENCIO ANGELES, al Norte con camino al Oriente con la parcela que fue de HERIBERTO TORRES y al Poniente con camino, la segunda fracción colinda al Sur con camino, al Norte con terreno comunal, al Oriente con camino y al Poniente con camino, el segundo testigo desconoce las medidas y colindancias que ambos testigos desconocen porque entró en posesión

de una de esas fracciones el señor LEANDRO BACA RUIZ, lo que se estima como prueba plena por reunir los requisitos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que son contestes y uniformes en lo substancial del asunto, son imparciales, su dicho no se encuentra desvirtuado por otros medios de prueba, por su edad, capacidad, e instrucción son hábiles en términos legales, tienen el criterio necesario para juzgar el acto y por tanto son idóneos. El certificado original de derechos agrarios número 1495510, expedido por Resolución Presidencial fechada el diecinueve de julio de mil novecientos setenta y dos, acredita que en esa fecha fue reconocido como ejidatario del poblado de Santiago Cuautlalpan Municipio de Tepotzotlán, el señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS y que dicho documento quedó inscrito en el Volumen VIII foja número 55 del Registro Agrario Nacional, y en el Volumen 15301 foja número 8 del protocolo de dicho Organismo lo que hace prueba plena con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos fechada el veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco, acredita que el señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS está inscrito en el Registro Agrario Nacional, como ejidatario, sin sucesores registrados, en el Volumen C-015301, con número de certificado 1495510, lo que se estima conforme los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La documental consistente en la convocatoria fechada el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, acredita que por segunda vez con esa fecha, se llamó a los ejidatarios del poblado de Santiago Cuautlalpan Municipio de Tepotzotlán, para llevar a cabo una asamblea general de ejidatarios, y el acta de asamblea general de ejidatarios efectuada el cinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco acredita que con esa fecha se reunieron setenta y seis ejidatarios de un total de doscientos sesenta y dos que integran el núcleo agrario, con la presencia de la promotora de Organización y Desarrollo Agrario; que en el punto quinto, de asuntos generales, inciso cuatro, referente al conflicto que presenta el señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS, ejidatario titular de ese poblado, con los señores LEANDRO y FELIPE de apellidos BACA RUIZ, por la posesión y goce de una fracción de terreno ejidal; que ahí el presidente del comisariado ejidal informa a los asambleístas que fue citado a las oficinas de la Procuraduría Agraria, de cuya acta les dio lectura, y en la que se expresa que sea la asamblea la que opine; que el titular ejidatario expresa tener la posesión de su parcela desde hace aproximadamente veintidós años, pero que fue despojado de la misma por los señores LEANDRO y FELIPE BACA RUIZ por lo que solicita que se la devuelvan, por su parte los señores LEANDRO y FELIPE BACA RUIZ manifiestan que en el año de mil novecientos setenta y nueve las autoridades ejidales que estaban en funciones les otorgaron esa fracción ubicada en el paraje "Falda de la Puerta", en el Barrio de la Luz, parte baja, la cual se ampara con una constancia de posesión de derechos y desde entonces la han tenido en posesión y ahora no están de acuerdo en que después de tantos años se les reclame el señor JOSE ROSARIO BACA, mostrando a la asamblea dicha constancia, a la que los asambleístas acordaron que como el señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS no está en posesión de la citada fracción de terreno

ejidal ni tampoco la ha trabajado, no le reconocen ningún derecho sobre ese terreno ejidal y si le reconocen derechos a los señores LEANDRO y FELIPE BACA RUIZ por encontrarse en posesión de la misma, lo que se estima con apoyo en los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La receta sin fecha extendida por el doctor OTILIO SANCHEZ SERRANO, acredita que el citado doctor manifiesta haber atendido en su consultorio al señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS el cinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho, quien padecía reumatismo lo que le impedía realizar sus labores de campo; que ese padecimiento se complicó con neurosis y depresión y fue necesario hospitalizarlo lo que se estima al tenor del artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La receta médica fechada el trece de agosto de mil novecientos noventa y tres del Instituto de Salud del Estado de México, acredita la prescripción de medicamentos, el carnet de consulta médica continua acredita que el señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS, es paciente de los doctores ANDRÉS GUTIERREZ YAÑEZ y LETICIA MURILLO LUNGORIO, el carnet del Instituto de Salud del Estado de México, acredita que el señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS es paciente de dicha Institución los recibos número 11045449, 11046099 y 11045507 acreditan el pago de una cuota por atención médica recibida por el señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS del Instituto de Salud del Estado de México, documentos todos estos que se estiman con apoyo en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Los recibos números 709, fechado el quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro, el número 392190 del veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y cinco, el número 392194 del doce de marzo de mil novecientos setenta y cinco y el número 392154 fechado el diez de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, acreditan que el señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS hizo pagos al ejido por impuesto correspondiente al Estado sobre el cinco por ciento de sus cosechas, lo que se estima con apoyo en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

QUINTO.- Los integrantes del comisariado ejidal, codemandados en el presente asunto, para acreditar sus excepciones y defensas presentan pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional del señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS se desprende que es verdad que tiene otra fracción de parcela en los bancos de arena del ejido; que sabe que por acuerdo de asamblea de ejidatarios se determinó entregar su unidad parcelaria al señor LEANDRO BACA RUIZ, por haber justificado la posesión de dos años anteriores a la fecha de la asamblea del ocho de agosto de mil novecientos setenta y seis, lo que en nada favorecen las excepciones y defensas de los codemandados, sino por el contrario al contestar el absolvente la quinta posición queda de manifiesto que en la asamblea se le dio al señor LEANDRO BACA RUIZ la parcela que forma parte de la unidad de dotación del absolvente, lo que se estima con fundamento en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La constancia fechada el dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y seis, (original a fojas 52) extendida por los tres integrantes del comisariado ejidal y los tres del consejo de vigilancia, acredita que dichas autoridades expresan que "el señor LEANDRO

BACA RUIZ, tiene una unidad de ejido" y que procedieron a legalizar sus derechos conforme a los artículos 72 fracción III y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria y desde ese momento cumple con sus cooperaciones al ejido apareciendo como ejidatario, por las razones siguientes: Acuerdo de asamblea del ocho de agosto de mil novecientos setenta y seis por ser hijo del ejidatario ANGEL BACA, estar en posesión de la tierra por más de dos años ininterrumpidos y estar pagando las cooperaciones, ahí se le advierte al señor LEANDRO BACA RUIZ que se le da la posesión de la tierra que tiene en su poder, pero en caso de ampliación de esta no se afectará a ningún ejidatario ya constituido con anterioridad a esa fecha y citan las medidas y colindancias que son por el Norte en ciento veinticinco metros con FLORENCIO BACA, por el Sur-Poniente en ciento veintiún metros con salida al cerro por el Oriente en ciento dieciséis metros con salida al cerro, lo que se estima con apoyo en los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Las convocatorias fechadas los días dieciocho y veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, acreditan que con esas fechas se llamó a los ejidatarios para celebrar asamblea así como el acta de no verificativo fechada el veintisiete del mismo mes y año documentos todos estos que se estiman con apoyo en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el cinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se estima en los mismos términos del considerando anterior, por tratarse de una prueba que exhibió también la parte actora, y la que ya se valoró como corresponde, si bien es cierto que fue presentada en fotocopia simple y que la objetó el actor, también lo es que ambas partes están conscientes de que se celebró la asamblea y se levantó el acta mencionada. La fotocopia simple del acta de comparecencia fechada el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en la que las partes comparecieron ante la Procuraduría Agraria a efecto de dirimir el conflicto que confrontan, carece de eficacia jurídica por tratarse de una fotocopia simple, con apoyo en la ejecutoria de amparo número 10536, cuyo rubro es: "COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES, VALOR PROBATORIO DE LAS" Conforme a lo dispuesto por el artículo 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, el valor probatorio de las fotografías de documentos o de cualesquiera otras aportadas por los descubrimientos de la ciencia, cuando carecen de certificación, queda al prudente arbitrio judicial como indicios, y debe estimarse acertado el criterio del juzgador si considera insuficientes las copias fotostáticas para demostrar el interés jurídico de la quejosa.- Amparo en revisión 10536.- Luis Quintero Hernández.- 3 de julio de 1985.- Mayoría de 16 votos.- Ponente: María Cristina Salmorán de Tamayo.- Disidente: Atanasio González, Martínez. Séptima Epoca: Vois. 193-198, Primera Parte, Pág. 66. De la testimonial de los señores FIDEL GONZALEZ y FRANCISCO CANO se desprende, que ambos conocen a sus representantes los integrantes del comisariado ejidal, que sí acudieron a la asamblea general de ejidatarios del cinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco en la que se trataron asuntos generales del ejido, agregando el primer testigo que ahí se dio el terreno a

FELIPE y a LEANDRO BACA RUIZ, que sí se convocó a dicha asamblea con fecha anterior a su celebración; que el primer testigo tiene treinta y seis años de ser ejidatario y el segundo como cuarenta y cinco, que conocen tanto al actor como a FELIPE y a LEANDRO BACA RUIZ, desde que eran chicos cuyo padre fue ANGEL BACA, ejidatario del mismo poblado, que el primer testigo dijo que LEANDRO BACA RUIZ está en posesión de una fracción de terreno que está sembrando desde mil novecientos setenta y seis, que el señor JOSE ROSARIO es ejidatario, a las preguntas formuladas por la parte actora responde que en la asamblea de cinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco solamente estuvo presente un representante de la Promotoría Agraria de Cuautitlán, quien le autorizó la posesión a LEANDRO BACA RUIZ fue el señor ODILON GONZALEZ quien es ejidatario solamente, que no sabe si el citado LEANDRO tiene algún documento para acreditar su posesión, el segundo testigo respondió a las preguntas formuladas por este tribunal que sabe que el señor JOSE ROSARIO BACA solicitó la parcela para explotar piedra, pero que no la trabajó y que es terreno cerrado, a las preguntas formuladas por su contraparte dijo que estuvo presente en la asamblea general de cinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco solamente un representante de la Promotoría Agraria de Cuautitlán; que no recuerda la fecha de la convocatoria y tampoco lo que ahí se trató y que el señor ODILON GONZALEZ es ejidatario, que el titular de la fracción que tiene LEANDRO BACA RUIZ es JOSE ROSARIO BACA RAMOS quien entró en posesión en mil novecientos setenta y dos, testimoniales que no reúnen los requisitos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles ya que no conocen los hechos por sí mismos sino de oídas por lo cual desconocen como obtuvo la posesión del terreno el codemandado LEANDRO BACA RUIZ, ni si en la asamblea si se combato que estuvo presente algún representante de la Procuraduría Agraria ya que ellos dicen que fue un promotor agrario de Cuautitlán no son claros, en cambio FIDEL GONZALEZ LEON manifiesta que el titular de la parcela que está en posesión de LEANDRO BACA RUIZ, es el señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS, lo cual favorece las pretensiones de éste. De la inspección ocular practicada por personal de este tribunal el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se desprende que en el paraje denominado "Falda de la Puerta", el terreno motivo de este juicio tiene como colindancias al Norte ciento veintiún metros con setenta centímetros con FLORENCIO BACA VARGAS; al Sur ciento veintiséis metros con carril y pasando este con la posesión que detenta el señor FELIPE BACA RUIZ, y al Sureste un pequeño tramo de cinco metros; dicho terreno forma casi un triángulo y está en un cerro; ahí hay árboles frutales, yerbas y rocas, no está cultivada está cercado en su totalidad con posteria de cemento y alambre de púas. El codemandado LEANDRO BACA RUIZ señala que el terreno del que se trata lo ha estado trabajando sacando la piedra, nopales y huzachez que tenía y posteriormente lo rellenó con una máquina de ocho, de oruga. Por otra parte se encuentra presente una persona que dijo llamarse WILFRIDO BUSTAMANTE RIOS quien manifiesta ser ejidatario de dicho poblado desde hace veinticinco años aproximadamente y colinda por el lado Noreste del terreno materia de esta controversia e indica que desde

hace muchos años este terreno estaba baldío y se ha dado cuenta que desde hace como quince años el señor LEANDRO BACA RUIZ se posesionó de dicho terreno, lo que se estima con apoyo en los artículos 93 fracción V y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

SEXTO.- El codemandado LEANDRO BACA RUIZ, para acreditar sus excepciones y defensas presenta pruebas a las que se le hace el siguiente análisis y estimación: De la contesional del actor JOSE ROSARIO BACA RAMOS, se desprende que el señor LEANDRO BACA RUIZ solamente pidió permiso para sacar piedra y en septiembre de mil novecientos noventa y tres le pidió permiso para trabajar a medias una fracción de la parcela y no ha estado detentando esa posesión en forma ininterrumpida; que después de recuperar su salud en mil novecientos noventa y uno empezó a ir a las asambleas y a trabajar, manteniendo sus derechos a salvo, hasta febrero de mil novecientos noventa y cuatro en que notificó al presidente del comisariado ejidal señor JOSE DOLORES JIMENEZ VARGAS pidiéndole su intervención para que le devolvieran su parcela, lo cual es irrelevante para justificar las excepciones y defensas del oferente, con apoyo en los artículos 96, 197 y 199 de Código Federal de Procedimientos Civiles. El acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios del cinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco se estima en los mismos términos del considerando cuarto, en donde ya se valoró como corresponde, por tratarse de una prueba que también ofrecieron el actor y los codemandados, integrantes del comisariado ejidal. La copia a carbón ológrafa de la constancia fechada el dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y seis, también es una prueba que ofreció la parte codemandada integrantes del comisariado ejidal y a la que ya se le dio su justo valor en el considerando anterior. Las fotocopias simples de los documentos siguientes: Recibos números 701 1567, 774, 103418, 385578, 384039, 103407 385577, 344037, 127 776, 1508 y 743; escrito fechado el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco dirigido al Licenciado EMILIO CHUAYFFET CHEMOR; el oficio número CAJ-003202 signado por el Licenciado ERNESTO NEMER ALVAREZ Secretario Particular del Gobernador y el oficio número 1992 fechado el once de julio de mil novecientos noventa y cinco suscrito por el Delegado Agrario en el Estado, dirigido a este tribunal, por tratarse de fotocopia simple carece de eficacia jurídica, con apoyo en la ejecutoria de amparo en revisión número 10536 citada, igualmente por lo que respecta a las fotocopias simples del certificado de derechos agrarios número 1495434 expedido a ANGEL BACA y el acta de comparecencia levantada en la Procuraduría Agraria, el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, lo que se estima conforme a la ejecutoria número 10536 invocada.

Respecto a las excepciones que oponen los codemandados integrantes del comisariado ejidal de falta de acción y derecho del actor, falta de fundamento de la acción y falta de personalidad, debe decirse que son improcedentes, toda vez que JOSE ROSARIO BACA RAMOS actúa por derecho propio y acredita su personalidad con el certificado de derechos agrarios número 1495510, el cual está vigente

según informe del Registro Agrario Nacional del veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco, que ampara los derechos agrarios de la parcela ubicada en el paraje "Falda de la Puerta".

En observancia de los artículos 84 y 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se desprende que, el artículo 84 establece que cuando no sea posible adjudicar una unidad de dotación por herencia, la asamblea general la considerará vacante y la adjudicará llevando a cabo los lineamientos del artículo 72, en el caso a estudio, no se acredita que la parcela del señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS haya sido declarada vacante, por otro lado, el artículo 85 de la Ley invocada y establece: El ejidatario o comunero perderá sus derechos sobre la unidad de dotación, y en general los que tenga como miembro de un núcleo de población ejidal o comunal, a excepción de los adquiridos sobre el solar que le hubiere sido adjudicado en la zona de urbanización, cuando

I. No trabaje la tierra personalmente o con su familia; durante dos años consecutivos o más, o deje de realizar por igual lapso los trabajos que le correspondan, cuando se haya determinado la explotación colectiva, salvo en los casos permitidos por la Ley;

II. Hubiere adquirido los derechos ejidales por sucesión y no cumpla durante un año con las obligaciones económicas a que quedó comprometido para el sostenimiento de la mujer e hijos menores de 16 años o con incapacidad total permanente que dependían del ejidatario fallecido. En estos casos, la nueva adjudicación se hará siguiendo el orden de sucesión del anterior titular, autor de la herencia

III. Destine los bienes ejidales a fines ilícitos

*IV. Acapare la posesión o el beneficio de otras unidades de dotación o superficies de uso común en ejidos y comunidades ya constituidos,

*V. Enajene, realice, permita, tolere o autorice la venta total o parcial de su unidad de dotación o de superficies de uso común o la dé en arrendamiento o en aparcería o en cualquier otra forma ilegal de ocupación a miembros del propio ejido o terceros, excepto en los casos previstos por el artículo 76; y

*VI. Sea condenado por sembrar o permitir que se siembre en su parcela o bienes de uso común, ejidales o comunales, marihuana, amapola o cualquier otro estupefaciente. Lo cual daba facultad a la Comisión Agraria Mixta, previa solicitud de la asamblea para decretar la privación de los derechos agrarios, a un ejidatario o comunero, mediante el juicio o procedimiento administrativo correspondiente, en donde se cumplieran las formalidades esenciales del procedimiento. En el presente caso, tampoco se acredita que se hubiera privado de sus derechos agrarios al actor, ni que el señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS está dentro de alguna de las hipótesis del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria; de todo lo cual se

concluye que en el presente caso no se acredita que se trate de parcela vacante, ni que se hubiera privado de sus derechos agrarios al actor, ni que el señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS esté dentro de alguna de las hipótesis del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Respecto a la excepción que el codemandado LEANDRO BACA RUIZ fundamenta con el artículo 48 de la Ley Agraria vigente por considerar que se encuentra dentro del supuesto de dicho ordenamiento legal y pide que se le reconozca la calidad de adquirente sobre la fracción de parcela que forma parte de la unidad de dotación del actor, por haberla poseído durante quince años, debe considerarse que el artículo 48 de la Ley Agraria establece que quien hubiere poseído tierras ejidales en concepto de titular de derechos de ejidatario que no sean de las destinadas al asentamiento humano ni se trate de bosques o selvas, de manera pacífica, continua y pública durante un periodo de cinco años si la posesión es de buena fe o de diez si fuera de mala fe adquirirá sobre dichas tierras los mismos derechos que cualquier ejidatario sobre su parcela. El aludido codemandado relata en su demanda que demuestra su posesión en forma ininterrumpida y por la cesión de derechos que le fue otorgada desde el dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y seis, en acuerdo de asamblea del ocho de agosto del mismo año, documento consistente en la constancia emitida por los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, de que con esa fecha procedieron a legalizar los derechos del señor LEANDRO BACA RUIZ, con base en la fracción III del artículo 72 y el artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, porque dicha persona es hijo de ejidatario, por estar en posesión de la tierra por más de dos años, por acuerdo de asamblea del ocho de agosto de mil novecientos setenta y seis, cuya acta no exhiben, y por estar pagando las cooperaciones y cumplir con todas las obligaciones de ciudadano del pueblo. La pretensión de prescripción positiva que demanda en su favor el señor LEANDRO BACA RUIZ resulta improcedente porque en la fecha en que afirma haber entrado en posesión, dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y seis, con la autorización del comisariado ejidal, se encontraba en vigor la Ley Federal de Reforma Agraria, la cual no contemplaba la acción de prescripción positiva, sino que por el contrario consideraba los derechos sobre bienes adquiridos por los núcleos de población como imprescriptibles y consecuentemente inexistentes los actos de cesión o transmisión de derechos. El artículo 52 de la Ley Federal de Reforma Agraria dispone que los derechos que sobre los bienes agrarios adquieren los núcleos de población serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransmisible y por tanto no podrán, en ningún caso ni en forma alguna, enajenarse, transmitirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse, en todo o en parte. Serán inexistentes las operaciones, actos o contratos que se hayan efectuado o se pretendan llevar a cabo en contravención de este precepto, y el artículo 75 establece que los derechos del ejidatario sobre su unidad de dotación y, en general, los que le correspondan sobre los bienes del ejido a que pertenezcan, serán inembargables, inalienables y no podrán gravarse por ningún concepto. Son inexistentes los actos que se realicen en contravención

de este precepto, de lo que se infiere que, si el demandado como lo afirma, entró en posesión del predio materia de la litis el dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y seis, al veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, en que entró en vigor la nueva Ley Agraria no generó ningún derecho respecto a dicho predio, por no estar contemplada la figura jurídica de la prescripción positiva en la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que de tomarse en cuenta el lapso de posesión que data de más de quince años, durante la vigencia de la referida ley ya derogada, se estaría dando efectos retroactivos a la Ley Agraria vigente, en perjuicio de los derechos del señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS, contraviniéndose lo dispuesto por el artículo 14 Constitucional y, por otra parte, aún cuando en la nueva Ley sí se contempla la acción de prescripción positiva sin embargo este Ordenamiento Legal entró en vigor el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, fecha que debe servir de base para contar a partir de ella el término de prescripción del predio en controversia, lo que hace concluir que solamente han transcurrido tres años ocho meses, lapso que no llena el requisito que señala el artículo 48 de la Ley Agraria, que debe ser de cinco años si la posesión es de buena fe y de diez si es de mala fe.

En apoyo al anterior criterio la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la contradicción de tesis número 16/94 establece: "**2a./J.24/94. PRESCRIPCIÓN POSITIVA EN MATERIA AGRARIA, PARA COMPUTAR LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY AGRARIA, NO DEBE TOMARSE EN CUENTA EL TIEMPO DE POSESIÓN ANTERIOR A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY ACTUAL (27 DE FEBRERO DE 1992).** Para el cómputo de los plazos de cinco y diez años, que para efectos de la prescripción señala la Ley, según sea la prescripción de buena o mala fe, amén de que constituya una aplicación retroactiva de la Ley en su perjuicio, lo cual es contrario a lo establecido en el artículo 14 Constitucional" (contradicción de tesis 16/94. Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado de Segundo Circuito - 18 de noviembre de 1994. Unanimidad de votos. Ausente Carlos de Silva Nava. Ponente: Fausta Moreno Flores. Secretaria: Guadalupe Robles Denetro. Tesis de jurisprudencia 24/94. Aprobada por la Segunda Sala de este alto Tribunal, en sesión pública el 18 de noviembre de 1994, por unanimidad de votos de los señores ministros: presidente Atanasio González Martínez, José Manuel Villagordo Lozano, Fausta Moreno Flores y Noé Castañón León, ausente Carlos de Silva Nava).

Ahora bien, el señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS demanda la nulidad del acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el cinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en el inciso cuatro del punto cinco, relativo a la decisión de la asamblea de reconocer derechos de posesión a los señores LEANDRO y FELIPE, ambos de apellidos BACA RUIZ, sobre la fracción de parcela que forma parte de la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 1495510, porque, manifiestan los asambleístas que los señores BACA RUIZ se encuentran en posesión de esa tierra y no

el actor; por otra parte, el actor demanda la desocupación y entrega real y material de la fracción de su parcela que el demandado ha tenido en posesión, la cual le dio a trabajar a medias, ya que estaba imposibilitado físicamente para trabajar la tierra. Por su parte el señor LEANDRO BACA RUIZ afirma que tiene la posesión de la fracción de parcela por la cesión de los derechos otorgados el dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y seis, documento con el cual apoyan su derecho porque en él se expresan las razones que los miembros del comisariado ejidal invocan para legalizar esos derechos, fundándose en la fracción III del artículo 72 de la Ley Federal de Reforma Agraria, documento que el codemandado exhibe en la citada asamblea del cinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco; documento en el cual se hace constar que se legalizan los derechos de LEANDRO BACA RUIZ sobre la unidad de ejido que tiene por estar en posesión desde mil novecientos setenta y seis, por ser hijo de ejidatario y por encontrarse dentro de los supuestos de los artículos 72 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria. El poblado codemandado a través de los miembros del comisariado ejidal, apoya la decisión de la asamblea en que dicho acto fue celebrado conforme a las disposiciones de la Ley Agraria.

En el caso a estudio, debe decirse que la posesión que tiene el codemandado LEANDRO BACA RUIZ, no ha sido como titular, sino como detentador y en todo caso en detrimento de los derechos de JOSE ROSARIO BACA RAMOS quien acredita esos derechos con certificado número 1495510 vigente a la fecha, expedido por Resolución Presidencial del diecinueve de julio de mil novecientos setenta y dos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el quince de agosto del mismo año, sin sucesores registrados e inscrito en el Volumen C-015301 del Registro Agrario Nacional. En la inspección ocular practicada por este tribunal, se demuestra que LEANDRO BACA RUIZ detenta el terreno motivo de este juicio y según manifiesta ahí uno de los colindantes, el señor WILFRIDO BUSTAMANTE RIOS, que él se dio cuenta que desde aproximadamente quince años el señor LEANDRO BACA RUIZ se posesionó de ese terreno.

La parte actora, con las pruebas confesional de todos y cada uno de los codemandados, testimonial, documental que presenta e inspección ocular acredita la procedencia de la acción intentada respecto de la nulidad del acuerdo tomado en el punto cinco de la orden del día en que se trató el caso correspondiente a los señores JOSE ROSARIO BACA RAMOS y LEANDRO BACA RUIZ, por ser violatorio de los derechos agrarios que corresponden al titular del certificado número 1495510. Si bien es cierto que conforme a lo dispuesto por los artículos 23 y 27 de la Ley Agraria, las asambleas pueden tomar acuerdos entre otros, para regular su vida interna, en relación con la tierra y sus miembros, también lo es que esos acuerdos deben ajustarse a la ley y no contrariar sus disposiciones, porque incurre en graves violaciones al orden jurídico.

En el presente caso, en que se ventila también un conflicto por la posesión y goce del predio en disputa, el demandado LEANDRO

BACA RUIZ, con ningún elemento de prueba acredita tener derechos agrarios reconocidos legalmente por autoridad competente y conforme a la ley de la materia, sino por el contrario, con la constancia fechada el dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y seis que le extendieron los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, documento en el cual se basa la asamblea general de ejidatarios del cinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco, para acordar el reconocerle derechos de posesión al señor LEANDRO BACA RUIZ se hace evidente la inconsistencia de ese acuerdo. En cambio el actor acreditó, con la confesional de los codemandados, testimonial, documental e instrumental de actuaciones, que es él quien tiene el derecho sobre la fracción de terreno en conflicto. En el caso tiene aplicación la jurisprudencia publicada en la página 357 de la Tercera Parte del Informe de Labores, rendido por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al concluir el año de mil novecientos ochenta y siete y que a la letra dice: "**POSESION. VALOR DE LA EN LOS CONFLICTOS PARCELARIOS.**- Cuando en un conflicto sobre la posesión y goce de una parcela, ninguna de las partes tiene derechos agrarios reconocidos ante las autoridades agrarias, es indudable que la controversia debe decidirse en favor de aquella parte que se encuentra en posesión de la unidad parcelaria, en cambio, la simple posesión de la unidad no puede hacerse valer en el caso en que la parte que reclama la posesión tiene derechos agrarios reconocidos para usufructuar y poseer la unidad de dotación, y no así la persona que posee pues en este supuesto es claro que debe resolverse que es al titular a quien le asiste el mejor derecho a poseer, independientemente de que si el poseedor considera que su posesión le ha generado algún derecho, gestione la privación de derechos de su oponente".

Por lo expuesto fundado, y con apoyo además de los artículos 14, 16, 17 y en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución General de la República, 1º, 163-189 y demás relativos de la Ley Agraria y 18 fracciones V y VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios se

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada en la que la parte actora probó su acción, en cambio los codemandados no justificaron sus excepciones y defensas; en consecuencia

SEGUNDO.- Se declara nulo el acuerdo tomado en la asamblea celebrada en la fecha indicada, en el ejido del poblado de Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, en la parte conducente al inciso cuatro del punto cinco, en relación con el conflicto que ventilan los señores LEANDRO BACA RUIZ y JOSE ROSARIO BACA RAMOS, siendo éste el titular del certificado de derechos agrario número 1495510.

TERCERO.- Se condena al señor LEANDRO BACA RUIZ a respetar y entregar al señor JOSE ROSARIO BACA RAMOS, dentro del término de treinta días de notificado este fallo, la fracción de terreno

que tiene en posesión, plenamente identificada en autos, en los términos que se precisan en el considerando sexto.

CUARTO.- Remítase copia certificada del presente fallo, al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro, con apoyo en la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria

QUINTO.- Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar

SEXTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal.

SEPTIMO.- Notifíquese a las autoridades internas del ejido del poblado de Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, entregándoles copia simple de la misma.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS, entregándoles copia simple de este fallo, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado de Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.----- (Rúbricas) -----

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

FEDERICO CORONA LOPEZ, bajo el expediente número 682/95, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble de los denominados de común repartimiento, ubicado en términos de esta comunidad de San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyapoxtla, perteneciente a este distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m colindando con callejón de 3.00 m de ancho; al sur: 18.00 m colindando con Carmen Garnica Mendoza; al oriente: 31.00 m con calle Emiliano Zapata; al poniente: 31.00 m colindando con el vendedor Enrique Garnica Mendoza, con una superficie aproximada de 558.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por medio de edictos, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

1162-A1.-13, 28 noviembre y 12 diciembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 957/95
Primera secretaría

C. JUAN MANUEL VAZQUEZ ROBLES.

YOLANDA VALENCIA HUERTADO, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario las siguientes prestaciones demanda, a) La disolución del vínculo matrimonial; b) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos y preceptos y derechos que invoca en su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, dejándose a disposición las copias simples exhibidas selladas y cotejadas para que las recoja en día y hora hábil, previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

6445.-17, 30 noviembre y 12 diciembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número 1307/95
C. ALFREDO ABUNDIZ BARRERA.

C. MARIA DE LA CONSOLACION HUERTA HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une; b) El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio. Fundándose en los hechos que invoca su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surte efectos la última publicación ordenada a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá al juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad, dados al primer día del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

6446.-17, 30 noviembre y 12 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Número 1683/95

C. MARIA ANGELA DIAZ ORTIZ.

C. ADOLFO PEREZ GUARDADO, promoviendo en la vía ordinaria civil pérdida de la patria potestad, le demanda las siguientes prestaciones: a) -La pérdida de la patria potestad, que ejerce la ahora demandada sobre de nuestro menor hijo ADOLFO PEREZ DIAZ; b) -La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva; c) -El pago de los gastos y costas procesales que me origine la presente demanda hasta su total y definitiva solución Fundándose en los hechos y preceptos y derechos que invoca en su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, dejándose a disposición las copias simples exhibidas selladas y cotejadas para que las recoja en día y hora hábil previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos. C.P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

6447.-17, 30 noviembre y 12 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: ISABEL ROSALES GOMEZ

Se hace de su conocimiento que JOAQUIN ROSALES DE LA PEÑA, bajo el número de expediente 896/95-3, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión y por auto de fecha trece de septiembre del año en curso, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha veinticinco de octubre del presente año, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. fijese además una copia íntegra del presente proveído en la purta de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales conforme a la regla de las notificaciones que no deban ser personales.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden las presentes a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Tercer Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica

1179-A1.-17, 30 noviembre y 12 diciembre

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

FRANCISCO AGUILAR Y MARIA CAMPOS DE AGUILAR, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación en el expediente número 203/95-1, respecto del

inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en la población de Viverra Xalostoc, Estado de México, con una superficie de 200.00 m con las siguientes medidas u colindancias; al norte: 10.75 m colinda con calle Primavera; al sur: 10.75 m colinda con propiedad del señor Eusebio Chávez; al poniente: 18.60 m colinda con propiedad de la señora María Paredes y al poniente: 18.60 m colinda con calle Eléctricidad

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez días en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.-Ecatepec de Morelos, México, a 28 de septiembre de 1995.-C. Primer Secretario, Lic. José Agustín Pablo Sánchez Velázquez.-Rúbrica.

6577.-28 noviembre, 12 y 27 diciembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

EXPEDIENTE NUMERO: 1683/95.

SALVADOR LUIS TREVIÑO FERRICNO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado La Noria, ubicado en el municipio de San Juan Teotihuacán, México, el cual mide y linda; al norte: 49.97 m con Compañía Ticonsa, al sur: 63.62 m con María Paz Delgadillo de Valencia, al oriente: 113.71 m con camino a San Agustín, al poniente: 105.79 m con Rómulo García, con una superficie aproximada de 6,128.57 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México. Texcoco, México, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

6589.-28 noviembre, 12 y 27 diciembre.

EXPEDIENTE NUMERO: 1750/95-3.

TERCERA SECRETARIA.

ENRIQUE VIDAL RUIZ, EUSEBIA VIDAL RUIZ Y TOMAS ANTONIO VIDAL RUIZ, promueven en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado Huitecoya, ubicado en el poblado de Purificación, municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 20.50 m linda con Manuel Sarabia, otro norte: 39.00 m linda con Rafael Albarrán González, al sur: 59.80 m linda con Salvador Sandoval y Gonzalo Olvera, al oriente: 03.00 m linda con calle Campo Florido, otro oriente: 07.00 m linda con Rafael Albarrán González, al poniente: 08.30 m linda con Manuel Sarabia, con superficie de 307.00 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México. Texcoco, México, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

6590.-28 noviembre, 12 y 27 diciembre.

EXPEDIENTE NUMERO: 1761/95-2.

SEGUNDA SECRETARIA.

GERARDO ASCENCION TREVIÑO FERRICNO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado La Nopalera, ubicado en el municipio de San Juan

Teotihuacán, Estado de México, de este distrito judicial, que mide y linda; al norte: 118.79 m con Rómulo García, al sur: 50.04 m con Julio Céspedes, otro sur: 22.06 m con Luisa Sánchez, otro sur: 53.60 m con Luisa Sánchez, al oriente: 99.50 m con Felipe Flores, otro oriente: 61.74 m con Luisa Sánchez, otro oriente: 115.02 m con Luisa Sánchez, al poniente: 107.34 m con camino a San Agustín, otro poniente: 167.46 m con camino a San Agustín, teniendo una superficie de 21,542.12 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Texcoco, México, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

6593.-28 noviembre, 12 y 27 diciembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LIDIA SALAS ESCOBAR, promueve en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación bajo el expediente número 1752/95, respecto del terreno denominado Chevatango, ubicado en el barrio de San Sebastián, municipio de Chiautla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.00 m linda con J. Cruz Sandoval Alonso, al sur: 13.00 m linda con prolongación Hidalgo, al oriente: 15.00 m linda con J. Cruz Sandoval Alonso, y al poniente: 15.00 m linda con Camilo Díaz, con una superficie de 195.00 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, que se editan en esta ciudad o en el Valle de México. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

6592.-28 noviembre, 12 y 27 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Número 1717/95-3.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ HERRERA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "Potreritos", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchan, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda; al norte: 10.00 m y linda con Eleodoro Maldonado Torres; al sur: 10.00 m y linda con Cerrada Ciruelos; al oriente: 19.00 m y linda con Andrés Valenzuela Valencia; al poniente: 19.00 m y linda con Constanza Sánchez Montero, con superficie total aproximada de 190.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editen en la ciudad de Toluca, México. Texcoco, Estado de México, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

6572.-28 noviembre, 12 y 27 diciembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace del conocimiento que el C. MARIA ESTHER VALENCIA CALVA, promueve ante este Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 415/95-1, diligencias de jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "EL Potrero", lote 2 sin número, en la colonia Santa Clara, Estado de México, con una superficie de 256 metros cuadrados y colinda con las siguientes personas: al norte: con Felicita Juana Torres Peña en andador 16 de Septiembre número 3, en 16.00 m2., al sur: en 16.00 m2., con Privada 16 de Septiembre; al oriente: en 16.00 m2., con el señor Jesús Mosqueda; y al poniente: en 16.00 m con el señor Serafín Lujano Cruz.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces con un intervalo de diez en diez días. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica.

6578.-28 noviembre, 12 y 27 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 427/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER SANCHEZ ESTRADA, en contra de MARCO ANTONIO BENITEZ AGUILAR, el C. Juez señaló las once horas del día nueve de enero del año de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien mueble, embargado en el presente juicio que lo fue: Automóvil marca y modelo Volkswagen Sedan 1991, color rojo cereza, placas de circulación NFK-037, del Estado de México, No. de motor 1137920, No. de serie 11M0044837, carrocería en regular estado, sin golpes aparentes, pintura quemada por el sol, llantas media vida, cristales completos, otros sin tenencia, ni engomados desde el año de 1993, a la fecha verificación hasta el segundo semestre de 1993, características internas, motor no se comprobó su funcionamiento por carecer de batería, a simple vista se aprecia en regulares condiciones, interiores en buen estado, otros sin radio, sin batería, sin llantas de refacción ni herramienta, sirviendo de base para el remate la cantidad de (OCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Y se expiden para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este juzgado, convocando postores. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.-Rúbrica.

6796.-8, 11 y 12 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 740/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por EDUARDO LOVERA VILLEGAS, en contra de PANFILO FRANCISCO SANCHEZ GIL, se señalaron

las trece horas del día ocho de enero del año de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la almoneda de remate del bien embargado: Vehículo marca Dina, tipo Autobús, modelo 1976, No. de chasis 0200121A6, número de motor GMC-8VA321270, sin placas, gasolina diesel, color blanco y plateado. El C. Juez Tercero Civil de Toluca, Méx., ordenó la publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado por tres veces dentro del término de tres días, convocando a postores, citándose a acreedores sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por los peritos nombrados en autos. Toluca, Méx., a 28 de noviembre de 1995.- Doy fe.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica

6798.-8, 11 y 12 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1131/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN CARLOS BARRIOS PEREZ, en contra de JOAQUIN ENTZANA TADEO, la ciudadana Juez Séptimo Civil de Toluca, México, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, señaló las diez horas del día cuatro de enero del próximo año, para que tenga lugar en el presente juicio, el remate en primera almoneda de los bienes embargados en autos, cuyas características son: Un camión marca Ford, modelo 1978, tipo Volteo, con número de motor AC5JTE55949, serie igual al motor, con placas de circulación KL37497, del Estado de México, circulando con placas sobre puestas número LS7215 del Estado de México, con número de Registro Federal de Automóviles 4356774, con motor Diesel Perkins Fase II y un Camión marca Ford modelo 1982, tipo Volteo, con motor hecho en México y número de serie AC5JMY48885, con placas de circulación LV9181 del Estado de México y con número de Registro Federal de Automóviles 6697190, se convocan postores mediante los presentes edictos, que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., suma ésta en que fueron valuados por los peritos los citados bienes.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- C. Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

6799.-8, 11 y 12 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 1337/95, juicio ejecutivo mercantil, promovido por SABINO SANCHEZ ALVAREZ, en contra de RAMON GUTIERREZ JUAREZ, el C. juez del conocimiento señaló las diez horas del día cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, siendo un vehículo con las siguientes características: marca Ford, modelo 1993, tipo Cougar, número de motor hecho en México, número de serie AL66NM50997, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días,

en términos de ley y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de N\$ 60,000.00 (SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados dichos bienes muebles por los peritos designados, convóquese postores.

Dado en Toluca, México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

6821.-8, 11 y 12 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 240/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ANDRES ALARCON ESQUIVEL en contra de GUMARO ITURBE CHAVEZ, se señalaron las trece horas del siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien embargado: Vehículo marca Dodge 600, camión de carga, modelo 1970, placas de circulación 220-AZB, número de serie Lo1560, modelo 17221 capacidad 8 toneladas, color rojo, Standard, al cual se le asignó un valor de TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, así como en los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de éste juzgado, convocando a postores, citando a la parte demandada. Toluca, Méx., a 4 de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

6800.-8, 11 y 12 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En el juicio ejecutivo mercantil, marcado con el expediente número 314/95-2, promovido por COSME JERZAIN MORALES MORALES, por su propio derecho, en contra de ARACELI FUENTES FIGUEROA, por auto de fecha 23 de noviembre del presente año de 1995, se señalaron las 13:00 horas del día 15 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del bien mueble embargado en este asunto, respecto del vehículo marca Volkswagen, color azul marino, con placas de circulación 874 GFK, modelo 1993, número de motor ACDO35364, número de serie 11P9035334, por lo que por este edicto se convoca postores para remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de N\$ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese por tres veces, dentro de tres días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los sitios públicos de costumbre.- Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 30 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

6806.-8, 11 y 12 diciembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ABRAHAM KANNER GRUSS.

NATALIA CHAIRES VICTORIANO, en el expediente marcado con el número 1224/94, que se tramita en éste juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 21, de la manzana 320-A, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 20, manzana 320-A, al sur: 17.00 m con lote 22, manzana 320-A, al oriente: 9.00 m con lote 45, manzana 320-A, al poniente: 9.00 m con calle Malagueña, con una superficie de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no haberlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del Ordenamiento Legal en cita, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

6628.-30 noviembre, 12 y 22 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

C. JAVIER CRUZ GONZALEZ

La C. MARCELA RAFAELA RODRIGUEZ MORENO, le demanda en el expediente número 528/95, el juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado JAVIER CRUZ GONZALEZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a éste juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de éste Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en el Juzgado Segundo Familiar de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa

y cinco.-Doy fe.-Atentamente.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de la ciudad de Toluca Estado de México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.
6636.-30 noviembre, 12 y 22 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 123/95, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapion, promovido por JOSEFINA CRUZ FRUTIS en contra de EVANGELINA NOEMI VALES DE CORDERO, el C Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial por auto de fecha doce de septiembre del año en curso, ordenó llamar a juicio a EVANGELINA NOEMI VALES DE CORDERO, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose realizar el emplazamiento en publicaciones por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber a la señora EVANGELINA NOEMI VALES DE CORDERO, que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, previniéndole a la vez para que señale domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente por todo el tiempo del emplazamiento

Valle de Bravo, México, a veinte de septiembre novecientos noventa y cinco.-El C Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

6644.-30 noviembre, 12 y 22 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ENRIQUE VALLADARES RODRIGUEZ.

PABLO SERGIO ORTEGA CASTELAN, en el expediente número 1205/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 277, de la colonia Aurora, de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 mts. con lote 24; al sur: 17.00 mts. con lote 26; al oriente: 09.00 mts. con lote 51, y al poniente: 09.00 mts. con calle Isabeles, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del termino mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

6647.-30 noviembre, 12 y 22 diciembre

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 560/95-3

ANTONIO DIEGO RAMIREZ

DELFINO DIEGO MENDEZ, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 31, de la manzana 44, de de la zona 02, ubicado en San Vicente Chicoloapan colonia Francisco Villa, el cual mide y linda al noreste: 23.85 metros con lote 1 y 2; al sureste: 14.95 metros con lote 6 y 7; al suroeste: 23.85 metros con lote 30 y al noroeste: 14.95 metros con calle Ciudad Juárez, con una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, haciéndole saber que deberá de apersonarse al juicio dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda formulada en su contra apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a once de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

6649.-30 noviembre, 12 y 22 diciembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE 806/95

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

NICOLASA DE JESUS RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 7, de la manzana 7, de la colonia Esperanza de este municipio mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 15.00 metros con lote 7, al sur: en 15.00 metros con lote 8; al oriente: en 8 metros con lote dieciséis, al poniente: en 8 metros con calle 4, con una superficie total de 20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aun las personales se le harán en término del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

6651.-30 noviembre, 12 y 22 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1197/95

C. BA-TAZAR OGAZ ITUARTE.

MA. BERTHA ROMERO JIMENEZ, le demanda en el expediente 1197/95, el divorcio necesario, fundado en la causal prevista por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil, que consiste en la separación de los cónyuges por más de dos años, b). La disolución de la sociedad conyugal, C). La pérdida de la patria potestad de la menor SUETIA ITZEL OGAZ ROMERO, por el abandono de más de seis meses, D). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, contestando la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de este lugar. Dado en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. del Carmen Ramírez Coronel.-Rúbrica.

6653.-30 noviembre, 12 y 22 diciembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

A: MARCELINO PAULINO MORALES Y EUFEMIA GARCIA CORTES.

En los autos del expediente número 568/95, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LIC. MARTIN CARDENAS SANDOVAL en contra de MARCELINO PAULINO MORALES Y EUFEMIA GARCIA CORTES, la C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del distrito de judicial de Toluca, México, ordeno: que con fundamento en lo establecido por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaz a los demandados señores MARCELINO PAULINO MORALES Y EUFEMIA GARCIA CORTES, por medio de edictos que se publiquen de tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en Xonacatlán, México y en esta ciudad de Toluca, México, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezcan ante este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no comparecer dentro de dicho término, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo a la materia, dejando a su disposición de esta secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.-Toluca, México, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

6645.-30 noviembre, 12 y 22 diciembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora CONCEPCION CORONA GONZALEZ, denunciado por ANASTACIA SEGOVIA CORONA, que el grado de parentesco es en su calidad de hija, se anuncia su muerte de la señora CONCEPCION CORONA GONZALEZ, sin testar los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante éste H. Juzgado, a reclamarlo dentro de cuarenta días, misma que tuvo su último domicilio en San Andrés Metla, Km. 47.5, municipio de Cocotitlán, México.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, por dos veces de siete en siete días.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

6671.-1o. y 12 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 652/95, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por ROSA MARIA GONZALEZ GASSIER en contra de ALFONSO ANGEL FONSECA GAMBOA Y ROCIO DEL CARMEN ROJAS ORTEGA, se señalan las once horas del día quince de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble embargado que corresponde a la calle de Progreso 106, colonia Habitacional Popular Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú, en la ciudad de Metepec, México, con superficie de 120.25 m²., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.25 m con lote 03, al sur: 16.25 m con lote 05, al este: 7.40 m con lote 15, y oeste: 7.40 m con calle Progreso, con un valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, en que se pacto por las partes en éste juicio según contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, por lo que por medio de este conducto se convoca a postores para el remate, en términos de lo establecido por los artículos 758, 762, 763, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México, y por estrados de éste juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-C. Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

6672.-1o. y 12 diciembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN**

E D I C T O

MARIA DE LOURDES TERESA LOZANO BARROSO, promueve en el expediente marcado con el número 1276/95, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del bien inmueble denominado El Tejocote, ubicado en términos del poblado de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 47.56 m con Fidelina Vázquez Ayala, al sur: 49.19 m y linda con Juana Salmerón, al oriente: 45.90 m con calle pública, y al poniente: 45.90 m con José Morán y la suscrita. Teniendo una superficie total de 2,240.41 m².

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta entidad por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con algún derecho tengan conocimiento y hagan valer el mismo ante la autoridad correspondiente. Es dado en la ciudad de Cuautitlán, Estado de México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

1234-A1.-4, 7 y 12 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 124/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADRIAN GONZALEZ LOPEZ en contra de IGNACIO GARCIA MORENO, se señalaron las diez horas del día quince de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en un terreno con construcción ubicado en Prolongación Hidalgo sin número, en Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con vía principal Isidro Fabela; al sur: 20.00 m con Hermilo Monroy Pérez; al oriente: 14.00 m con calle Luis Galindo Ruiz; al poniente: 14.00 m con Prolongación Miguel Hidalgo, con una superficie de 280.00 metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de N\$ 215.000 (DOSCIENTOS QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio respecto del inmueble.-El Oro de Hidalgo, México, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Eliseo Cruz Garcés.-Rúbrica.

6687.-4, 7 y 12 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

E D I C T O

Expediente número 298/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICS. LUIS GONZALEZ ROSAS y RAYMUNDO NAZARIO MENDOZA GUADALUPE, endosatarios en procuración de MELESIO DIAZ DOMINGUEZ, en contra de JOSE LUIS GUADARRAMA MONTES DE OCA, y ANTONIO DAVILA GARCIA, el C. juez de los autos señaló las 10:00 horas del día 11 de enero de 1996, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio anunciándose su venta del bien mueble embargado consistente en una camioneta marca Ford, color amarillo con redilas de madera en el mismo color, tipo Pick-Up, con capacidad de ¾ de tonelada, modelo 1968, llantas traseras anchas y dos llantas delanteras normales, con un cuarto de vida, rines cromados.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y por medio de aviso que se fije en los estrados de este H. Juzgado, debiendo servir de base para su remate la cantidad de: N\$ 3,000.00 TRES MIL NUEVOS PESOS

00/100 M.N., en que fue valuado por los peritos de las partes, convóquese postores.-Tenango del Valle, México, a 4 de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

6838.-11. 12 y 13 diciembre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 301/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN MANUEL Y SAMUEL PICHARDO MARTINEZ, TONATIUH KINICH LARA MENDOZA, LOURDES FUENTES GUTIERREZ y RAYMUNDO HERNANDEZ GONZALEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de empresa AUTOMOTRIZ DE TOLUCA, S.A. DE C.V., por auto de fecha 30 de noviembre del año en curso, se señalaron las 11:00 horas del día 30 de enero de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, respecto del bien mueble embargado, consistente en un vehículo marca Dodge, modelo 92, Dodge 350, 135 "Chas, número de serie NM574769, de ocho cilindros, color rojo radiante, dos puertas, motor Hecho en México, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo que es la cantidad de N\$ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, a los 5 días del mes de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.-Rúbrica.

6844.-11, 12 y 13 diciembre.

JUZGADO 9o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 10/95, promovido por GABRIELA GARDUÑO GARCIA, relativo a las diligencias de información de dominio, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec la señora GABRIELA GARDUÑO GARCIA, promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la calle de Moctezuma número 34, de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 22.80 m con la señora Amanda García Ruiz; al oriente: 8.38 m con el señor Leonardo Fortino García Ruiz; al sur: 23.39 m con el señor Leonardo Fortino García Ruiz, y al poniente: 8.245 m con calle Moctezuma; lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación de tres veces, por tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad de Toluca. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

6790.-7, 12 y 15 diciembre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 59/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE F. VERA GUADARRAMA Y/O ALEJANDRO GUTIERREZ ARZALUZ Y/O EBLEN JALIL FESH Y/O ENRIQUE ALBERTO VERA MONROY Y/O MA. DEL CARMEN LARA JIMENEZ Y/O ERIC VELAZQUEZ LEON Y/O ANNA LILIA RODRIGUEZ MONROY, en su carácter de endosatarios en procuración de CESAR JAVIER RODRIGUEZ MONROY, en contra de RAUL RUEDA LOSADA, por auto de fecha 23 de noviembre de 1995, se señalaron las 11:00 horas del día 8 de enero de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado, por este juzgado, siendo este el lote 30 de la manzana 88-A, de la calle de Ahuehuetles número 123, colonia Jardines de San Mateo, Naucalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.00 m con lote número 125, al sur: 16.00 m con lote número 121, al oriente: 10.00 m con lote sin número, al poniente: 10.00 m con calle Ahuehuetles, con una superficie de: 160.00 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, bajo la partida número 430, volumen 518, libro primero, sección primera, de fecha 11 de agosto de 1982, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo que es la cantidad de N\$ 322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el del lugar de ubicación del inmueble, se extiende la presente a los 28 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.-Rúbrica

6772.-7, 12 y 15 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 180/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, apoderado de BANCO MEXICANO, S.A., en contra de PEDRO NAVA AVILES, MARCELO NAVA SANCHEZ Y OTROS, se señalaron las 13:00 horas del día 15 de enero de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en un terreno ubicado en Jiquipilco, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 235.00 m con Pedro y Bonifacio Becerril y José Severo, al sur: 243.00 m con Gilberto Angeles e Isidro Angeles, al oriente: 158.50 m en tres líneas con Antonio Narciso y Río Boxini, al poniente: 170.00 m en tres líneas con Francisco Aguilar, Genaro Ruiz y Alberto Genaro.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convoquense postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble, la cantidad de N\$ 186,750.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados.-El Oro de Hidalgo, México, a 4 de diciembre de 1995.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

6776.-7, 12 y 15 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1732/95, BONIFACIO NUÑO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Nueva, Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.00 m con Alberto Castillo Jiménez; al sur: 22.00 m con calle; al oriente: 10.00 m con Carretera México-Chalma, al poniente: 10.00 m con señor Isabel (albañil). Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6697.- 4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 1765/95, LEONOR LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, poblado de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 27.00 m con Aurelio Vara; al sur: 25.00 m con calle; al oriente: 37.50 m con Angel S. de la Cruz, al poniente: 39.80 m con Consuelo Victorina López. Superficie aproximada de: 1,000.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6697 - 4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 1764/95, PEDRO JIMENEZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 14.00 m con calle Morelos; al sur: 14.00 m con Vicente Lopez; al oriente: 36.00 m con Raúl González, al poniente: 36.00 m con Vicente López. Superficie aproximada de: 504.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6697.- 4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 1731/95, PATRICIA CHIMAL DE VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Plan de Ayala S/N en Plaza Nueva de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 19.20 m con Felipe Villameres; al sur: 18.95 m con Eufracio García López, al oriente: 8.90 m con Francisco Gómez y Abraham Gordillo Leyva, al poniente: 11.90 m con calle Plan de Ayala. Superficie aproximada de: 198.20 m2. Construido: 396.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6697.- 4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 1330/95, CATALINA GONZALEZ MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero S/N, Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 15.00 m con calle Guerrero; al sur: 15.00 m con Pablo González Castro; al oriente: 25.00 m con Pablo González Castro, al poniente: 25.00 m con Martín Aguilar Nava. Superficie aproximada de: 375.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6697.- 4, 7 y 12 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

Exp. 9537/476/95, GENOVEVA SANTILLAN BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Miguel S/N, Loma San Miguel, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 6.78 y 24.90 m y colinda con calle principal Loma de San Miguel; sur: 28.89 m y colinda con Alejandra Santillán Becerril; oriente: 20.42 m y colinda con calle sin nombre, poniente: 24.00 y 2.71 m y colinda con Virginia Santillán Becerril. Superficie aproximada de: 706.35 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6697.- 4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 9536/475/95, MAXIMILIANO RIVAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S/N, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 34.00 m y colinda con Luciano Osnaya; sur: 34.00 m y colinda con carretera a Villa del Carbón; oriente: 125.00 m y colinda con Alejandra Rivas, poniente: 166.00 m y colinda con Doroteo Rivas. Superficie aproximada de: 2,920.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6697.- 4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 9526/465/95, MARIA DEL CARMEN ATANACIO BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S/N, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 90.50 m y colinda con j. Cruz Osnaya en línea quebrada; sur: 97.30 m y colinda con Concepción Osnaya; oriente: 40.30 m y colinda con calle Quintana Roo, poniente: 29.00 m y colinda con Santiago Almazán González. Superficie aproximada de: 2,469.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6697.- 4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 9653/481/95, LEONARDO SANTILLAN BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Miguel S/N, de la colonia Loma San Miguel, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 26.78 m y colinda con Virginia Santillán Becerril y cerrada sin nombre; sur: 27.80 m y colinda con Salomón Santillán Vargas; oriente: 24.71 m y colinda con Alejandra Santillán Becerril, poniente: 23.70 m y colinda con Jorge Santillán Rivas. Superficie aproximada de: 659.81 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6697.- 4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 9533/472/95, CONCEPCION HERNANDEZ MERTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Huizache y Retiro" y Mariano Escobedo número 72, colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 30.60 m y colinda con Amelia Quiroz; sur: 33.30 m en tres líneas de oriente a poniente: 7.00 m, 12.00 m y 14.30 m y colinda con camino, actualmente cerrada Mariano Escobedo; oriente: 18.00 m y colinda con calle Mariano Escobedo, poniente: 15.30 m y colinda con Angel Martínez López. Superficie aproximada de: 558.02 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6697.- 4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 9530/469/95, ABEL LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aztecas S/N, lote-2-manzana-3, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m y colinda con Barranca; sur: 8.00 m y colinda con calle, actualmente calle Aztecas; oriente: 20.00 m y colinda con lote 1, poniente: 20.00 m y colinda con terreno particular. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6697.- 4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 9528/467/95, ABEL LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Aztecas, lote-1-manzana-3, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m y colinda con Barranca; sur: 8.00 m y colinda con calle, actualmente cerrada Aztecas; oriente: 20.00 m y colinda con lote 2, poniente: 20.00 m y colinda con terreno particular. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6697.- 4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 9652/480/95, VICTOR GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Geranios, lote-3, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.70 y 8.30 m y colinda con lote 1 y 2; sur: 14.90 m y colinda con lote 4, oriente: 9.60 m y colinda con privada Mina, poniente: 9.20 m y colinda con calle Geranios. Superficie aproximada de: 149.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6697.- 4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 9655/483/95, ANTONIO ESTRELLA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Aztecas número 07, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m y colinda con donación; sur: 8.00 m y colinda con calle, actualmente cerrada Aztecas; oriente: 23.00 m y colinda con lote 8, poniente: 23.00 m y colinda con lote 6. Superficie aproximada de: 184.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6697.- 4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 9654/482/95, ANTONIO DIAZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aztecas S/N, lote número 6, manzana 4, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m y colinda con donación; sur: 8.00 m y colinda con calle, actualmente calle Aztecas; oriente: 23.00 m y colinda con lote 7, poniente: 23.00 m y colinda con lote 5. Superficie aproximada de: 184.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6697.- 4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 9527/466/95, VIRGINIA JIMENEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "San Juan" Miraflores S/N, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 12.50 m y colinda con Francisco de la Rosa, actualmente: 8.50 m y colinda con sucesores de Francisco de la Rosa; sur: 20.00 m y colinda con Gudelvia Vargas y Paulina, actualmente: 16.00 m y colinda con Gudelvia Vargas y Paulina, oriente: 18.00 m y colinda con Carlos Gómez, actualmente: 18.00 m y colinda con Ezequiel López Bernabé, poniente: 25.00 m y colinda con Angel Jiménez Vargas, actualmente: 25.00 m y colinda con calle privada particular. Superficie aproximada de: 320.00 m2. Actualmente: 263.375 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6697.- 4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 9540/479/95, MARIA DE LOURDES CASTRO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "San Juan" Miraflores S/N, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 11.00 m y colinda con Francisco de la Rosa, sur: 11.00 m y colinda con Alfredo Jiménez Vargas, oriente: 25.00 m y colinda con Virginia Jiménez Vargas, actualmente: calle privada particular poniente: 30.00 m y colinda con Maria del Rosario Rosas Roa. Superficie aproximada de: 312.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6697.- 4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 9539/478/95, CARLOS SANCHEZ PICON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Sandedeje" Laureles S/N, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.30 m y colinda con camino; sur: 15.90 m y colinda con Rosa Osnaya A.; oriente: 20.00 m y colinda con Efrén Arco, poniente: 17.20 m y colinda con José Armando Jaimes. Superficie aproximada de: 290.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6697.- 4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 9538/477/95, DALIA ROSALBA ESCOBAR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Bobaxi" Miraflores S/N, municipio de Isidro

Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 33.00 m y colinda con camino vacinal, sur: 34.00 m y colinda con Ernesto Magaña; oriente: 34.00 m y colinda con Canal de Agua, poniente: 25.00 m y colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 988.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6697.- 4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 9535/474/95, REBECA MERCADO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Xitánica" Laureles S/N, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 21.50 m y colinda con Vardomiano García, sur: 37.50 m y colinda con camino; oriente: 25.50 m y colinda con Justiniano Chávez, poniente: 31.00 m y colinda con Vardomiano García. Superficie aproximada de: 833.37 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6697.- 4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 9534/473/95, ARTURO XOCHIHUA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "San Juan" Miraflores S/N, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m y colinda con camino; sur: 10.00 m y colinda con camino; oriente: 77.70 m y colinda con Longino Vargas F., poniente: 77.70 m y colinda con Manuel Fonseca V. Superficie aproximada de: 777.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6697.- 4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 9532/471/95, MANUEL OROZCO CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Loma" Miraflores S/N, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 55.50 m y colinda con Fernando Vargas, o Emilia Aceves Aceves y Francisco Franco Chavarría, sur: 54.00 m y colinda con Jorge Osnaya Vargas; oriente: 17.45 m y colinda con Canal de Agua Rodada sin nombre, poniente: 16.60 m y colinda con carretera a Nicolás Romero. Superficie aproximada de: 658.0950 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6697.- 4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 9531/470/95, ARTEMIO ROSAS BLANQUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Inche" Miraflores S/N, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 59.10 m y colinda con sucesores de Luis Nolasco; sur: 45.70 m y colinda con Vicente Flores Rosas; oriente: 26.50 m y colinda con canal de agua, poniente: 22.00 m y colinda con sucesores de Luis Nolasco. Superficie aproximada de: 1,270.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6697.- 4, 7 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8476/95, MARIA FRANCO AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Fco. I. Madero, lote 2, manzana 3, Fracc. 19, Col. Progreso del Oriente, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 8.00 m con calle A. Bustamante, al sur: 8.00 m con Fracc. 20, al oriente: 15.00 m con lote 3, al poniente: 15.00 m con lote 1. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6696.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 8477/95, IMELDA ORTIZ NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Fco. I. Madero, lote 2, manzana 2, Fracc. 20, Col. Progreso del Oriente, Xaltipac 1o., municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 7.00 m con Fracc. 19 de Xaltipac 1o., al sur: 7.00 m con calle Fco. I. Madero, al oriente: 20.00 m con lote 3, al poniente: 20.00 m con lote 1. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6696.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 8478/95, TRINIDAD RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle A. Bustamante, lote 9, manzana 5, Fracc. 19, Col. Progreso del Oriente, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 8.00 m con calle A. Bustamante, al sur: 8.00 m con Fracc. 20, al oriente: 15.00 m con lote 10, al poniente: 10.00 m con lote 8. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6696.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 8457/95, MA. LUS PANIAGUA PANIAGUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en lote 17, manzana 2, Fracc. 1, Col. Progreso del Oriente, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 6.95 m con lote 4, al sur: 6.95 m con calle, al oriente: 22.00 m con lote 18, al poniente: 22.00 m con lote 16. Superficie aproximada de: 152.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6696.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 8474/95, ISMAEL VERA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Contla, ubicado en calle Ojo de Agua S/N., municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 30.00 m con Gudelia Californias Ramos, 29.60 m con Alejandro Martínez Quiroz, al oriente: 18.10 m con Jerónimo Vera Ramos, al poniente: 17.70 m con calle Ojo de Agua. Superficie aproximada de: 533.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6696.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 8479/95, FERNANDO RIVAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Vicente Suárez, lote 20, manzana 6, Fracc. 3, Col. Progreso del Oriente, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 7.00 m con lote 7, al sur: 7.00 m con calle Vicente Suárez, al oriente: 20.00 m con lote 21, al poniente: 20.00 m con lote 19. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6696.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 8475/95, MERCEDES CASILLAS ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Guallimilpa, ubicado en Cuanalán, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 31.00 m con Polonia Villagrán B., al sur: 31.00 m con Petra Dehesa Fuentes, al oriente: 10.00 m con Jorge Carbonel A., al poniente: 10.00 m con Gladiz Yezmin Díaz F. Superficie aproximada: 310.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 29 de noviembre de 1995.-El C. Registrador,
Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6696.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 8480/95, JOSE SERRATO SERRATO, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle
Miguel Alemán, lote 59, manzana 6. Fracc. 16, Col. Xaltipac 1o.,
municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y
linda; al norte: 13.60 m con Fracc. 15, al sur: 13.60 m con calle
Benito Juárez, al oriente: 14.80 m con lote 58, al poniente: 14.80
m con calle Miguel Alemán. Superficie aproximada de: 201.28
m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 29 de noviembre de 1995.-El C. Registrador,
Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6696.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 4228/95, J. ABEL FIDEL VEGA PEREZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en lote 3,
manzana 1-A, Fracc. 1, Col. Progreso del Oriente, municipio de
Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte:
6.00 m con calle, al sur: 6.00 m con lote 4, al oriente: 22.00 m
con calle, al poniente: 22.00 m con lote 2. Superficie aproximada
de: 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 21 de noviembre de 1995.-El C. Registrador,
Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6696.-4, 7 y 12 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. No. 634/95, MA. DE JESUS REYES TORRES,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en el barrio de San Pedro, municipio y distrito de
Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 143.00 m con María de
Jesús Reyes Torres, al sur: 89.00 m con Jesús Molina, otra línea
hacia el poniente 36.00 m y una hacia el mismo sur 23.00 m con
María Pastrana, al oriente: 35.00 m con Catalina Reyes Torres y
Leopoldo Reyes Santos, al poniente: 65.20 m con María de
Jesús Reyes Torres. Con superficie aproximada de: 7,540.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ixtlahuaca, México, a 24 de noviembre de 1995.-El C.
Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6686.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. No. 655/95, RAFAEL CASTRO CASTRO, promueve
inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el
barrio de San Pedro, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx.,
mide y linda; al norte: 130.00 m con Ramón Torres y señora Ma.

de Jesús Reyes Torres, al sur: 130.00 m con Javier Molina, al
oriente: 50.00 m con Ma. de Jesús Reyes Torres, al poniente:
52.00 m con Francisco Mercado. Superficie aproximada de:
6,630.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ixtlahuaca, México, a 24 de noviembre de 1995.-El C.
Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6686.-4, 7 y 12 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 1244/95, EL C. ANGEL SORIANO BELTRAN,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en la calle Constituyentes No. 502, en Santiago
Tlanguistenco, municipio de Tlanguistenco, distrito de Tenango
del Valle, mide y linda; al norte: 60.00 m y colinda con la Sra.
Angela Beltrán Vara, al sur: 60.00 m y colinda con Margarita
Soriano Beltrán, al oriente: 11.00 m y colinda con el Río, al
poniente: 16.00 m y colinda con la calle Constituyentes. Con una
superficie aproximada de: 810.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenango del Valle, Méx., a 13 de noviembre de 1995.-El C.
Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6707.-4, 7 y 12 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 10206/95, FRANCISCA VAZQUEZ ALCANTARA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle 16 de Septiembre No. 26, Bo. San Salvador,
San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de
Toluca, mide y linda; norte: 8.50 m con calle 16 de Septiembre,
sur: 7.60 m con Francisco Camacho Abasolo y otra línea de .80
cm., con Jovita Alcántara Vda. de Vázquez, oriente: 14.10 m con
Victor López Alvarado, poniente: 8.65 m y 5.45 m con Jovita
Alcántara Vda. de Vázquez. Superficie aproximada: 114.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 25 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic.
María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6706.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 14145/95, SOLEDAD PEREZ HERNANDEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle de la Bahía de Todos Los Santos S/N., Santa
Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y
linda; norte: 7.75 m con calle Bahía de Todos Los Santos, sur:
7.75 m con Domingo Guadarrama Gutiérrez, oriente: 16.35 m con
Victor Manuel Hernández, poniente: 16.35 m con Eva Pérez
Peña. Superficie aproximada: 126.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6708.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 13248/95, MIGUEL ANGEL ESCAMILLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plazuela de San Francisco S/N., San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 54.55 m con Arturo Martínez Pérez, sur: 54.85 m con Sergio Mena, oriente: 14.60 m con Félix Alvarez, poniente: 14.60 m con calle Plazuela de San Francisco. Superficie aproximada de: 798.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6698.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 13632/95, MARIA DE LA LUZ DIAZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 Nte. 390, manzana 6, Col. Juan Fernández Albarrán, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con lote Trece, sur: 20.00 m con Benjamín Gómez Guzmán, oriente: 6.00 m con lote Veintiséis, poniente: 6.00 m con calle Dos Norte. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6693.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 10204/95, MARIA LUISA FLORES SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Toluca Esq. con calle Monterrey, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 21.30 m con calle Toluca, sur: 21.30 m con Luis Mariles Sara, oriente: 17.63 m con Reyna Rosalba Flores Sanabria, poniente: 17.50 m con calle Monterrey. Superficie aproximada: 374.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6689.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 13316/95, ERNESTINA ORTIZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Cuauhtémoc 500, San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 14.00 m con Rosendo López, sur: 14.00 m con Maricela

Domínguez Hernández, oriente: 17.00 m con Adelaido Mendoza, poniente: 17.00 m con privada Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 238.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6689.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 10954/95, DAVID MARTIN TERRON QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3o. privada de Aldama S/N., barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.30 m con Familia Valdez Figueroa, sur: 16.30 m con paso de servicio, oriente: 5.00 m con Saúl Terrón Quiroz, poniente: 5.00 m con 3o. privada de Aldama. Superficie aproximada: 81.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6689.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 10203/95, FRANCISCA ZENAIDA FLORES ZANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado San Gaspar Tlahuelilpan, calle Toluca No. 11, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 25.80 m con calle Toluca, sur: 25.80 m con Luis Mariles Sara, oriente: 17.90 m con calle Sonora, poniente: 17.74 m con Reyna Rosalba Flores Sanabria. Superficie aproximada: 459.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6689.-4, 7 y 12 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 352/95, C. JOAQUIN GUEVARA PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 147.94 con Marcelino Iniesta, al sur: 4 líneas 40.32, 0.93, 62.85 y 114.62 con Daniel Noguez y Erasmo Martínez, al oriente: 130.56 con un camino, al poniente: 8 líneas 86.87, 3.15, 13.60, 11.87, 12.89, 11.03, 12.32 y 31.46 con Maximino Noguez y Esteban Bárrales. Superficie: 2-92-10 Has.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 29 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6705.-4, 7 y 12 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 2010/95, MAURO LAZCANO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benigno Esquivel Rojas S/N, colonia El Apululco, en San Juan

Tilapa, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 15.00 m con Juan Blas de Jesús; al sur: 15.00 m con Esteban Gutiérrez Morales; al oriente: 20.00 m con José Guerrero Corona; al poniente: 20.00 m con calle Benigno Esquivel Rojas. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de junio de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6793.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2013/95, C. ROSA MARIA PERDOMO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Joya", en san Juan Tilapa, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 28.80 m con Teresa Hernández Vda. de Cárdenas; al sur: 26.24 m con Irma Tarango Romero; al oriente: 16.20 m con calle Basilio Cárdenas; al poniente: 16.00 m con Darita Tarango Bernal Superficie aproximada de: 440.32 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de febrero de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6793.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2011/95, JESUS GARCIA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dos Ríos, esquina con barranca Agua Bendita, Colonia Guadalupe, en San Juan Tilapa, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 27.30 m con Barranca Agua Bendita; al sur: 12.10 m con Guadalupe Cuenca Berra y 9.10 m con calle Dos Ríos; al oriente: 8.60 m con Barranca Agua Bendita y 1.50 m con calle Dos Ríos, al poniente: 5.00 m con Jesús Nájera. Superficie aproximada de: 198.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de febrero de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6793.-7, 12 y 15 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 837/95, LEONILA PILIADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 110.00 m con Juan de Aquino; sur: 110.00 m con Celestino Islas; oriente: 88.50 m con Perfecto Torres; poniente: 93.00 m con Tomás Zamora.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 14 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 1497/93, AGUSTINA ZAMORA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Marcos, del municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 64.00 m con Longina Mendieta Vda. de Ramírez; sur: 64.00 m con Casimiro Chilpa; oriente: 20.00 m con Casimiro Chilpa; poniente: 20.00 m con Casimiro chilpa. Superficie aproximada de: 1,280 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 14 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 237/95, SERGIO MATURANO FAJARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Panteón sin número, en el poblado de Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: en dos líneas, la primera de 36.20 m con Miguel Donis Oropeza, y la segunda con David Maturano Castillo; sur: en dos líneas, la primera: 38.68 m, la segunda de 12.90 m, ambas con Teresa Castillo Monroy; oriente: en dos líneas, la primera de 12.47 m con David Maturano Castillo, y la segunda de: 3.60 m con Avenida del Panteón y Plazuela 5 de mayo; poniente: 18.26 m con Martha Bravo de Salgado y Fausto Hernández Fidalgo. Superficie aproximada de: 711.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 7378/95, RAMON RIVERO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Flores S/N, San Lorenzo Tlalmimilpan, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 45.8 m con calle de Las Flores, al sur: 45.80 m con señor Tomás Fuentes; oriente: 14.60 m con calle Carlos Hank González, poniente: 20.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada de: 803.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 7139, RAMIREZ VALENCIA MARGARITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de

Texcoco, mide y linda; norte: 12.87 m con Crispín Ramírez Valencia, sur: 14.75 y 8.70 m con Manuel Ramírez de la Rosa y Agustín Ramírez Nava; oriente: 10.75 y 1.78 m con calle Manuel Ramírez de la Rosa y calle Vicente Guerrero, poniente: 9.00 m con Verónica Ramírez Hernández. Superficie aproximada de: 169.69 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 7140/95, BENJAMÍN GALINDO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huexotla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 25.25 m con barranca, sur: 68.69 m con Lourdes Galindo Alcántara; oriente: 130.92 m con cerrada de Las Diligencias, poniente: 137.42 m con Canas San Antonio. Superficie aproximada de: 5,077.74 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8569/95, TERESA RIOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Juárezco", mide y linda; norte: 64.65 m con Joaquín Reyes, sur: 64.65 m con el vendedor Eduardo Valencia; oriente: 9.40 m con calle, poniente: 9.40 m con Florencio Valencia. Superficie aproximada de: 607.71 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 8581/95, ROBERTO AGUILAR MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tezompá, municipio de Tezompá, distrito de Chalco, predio denominado "Las Nieves", mide y linda; norte: 21.30 m con Pedro Aguilar Mendoza, sur: 19.50 m con carretera de Tezompá; oriente: 87.30 m con Luciano Gaona, poniente: 85.00 m con Martha Martínez. Superficie aproximada de: 1,757.46 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 8567/95, SALOMÓN ARREGUÍN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Rancho Espinoza", mide y linda; norte: 242.00 m con Alfonso Crespo, sur: 242.00 m con Pedro Domínguez; oriente: 15.00 m con Eduardo Baicázar, poniente: 15.00 m con carril. Superficie aproximada de: 3.630.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 8562/95, JOSÉ LUIS ALVARADO FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miraflores, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Gavillero", mide y linda; norte: 22.00 m con Abundio Castelán, sur: 23.00 m con Jesús López Cuéllar; oriente: 12.00 m con calle Zenzontle, poniente: 12.00 m con Rogelio López Valdez. Superficie aproximada de: 270.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 8558/95, SANTIAGO GUADALUPE ALDAMA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "sin nombre", mide y linda; norte: 13.45 m con calle Progreso, sur: 13.45 m con Adrián Jiménez; oriente: 21.00 m con lote baldío, poniente: 21.00 m con Ursula Aldama. Superficie aproximada de: 282.45 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 8533/95, ROSA TOLEDANO DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Tlalamac, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Ahuacatla 2o.", mide y linda; norte: 87.00 m con Nazaria Rodríguez, sur: 67.50 m con Rita y Adriana Torres, oriente: 14.00 m con Sóstenes Rodríguez, poniente: 20.00 m con Fermína Rodríguez. Superficie aproximada de: 1.300 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O S

Exp. 2476/95, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 79.85 m con J. Trinidad Carrillo, sur: 80.00 m con Micaela Uribe; oriente: 16,35 m con herederos de Jesús Vilchis, poniente: 16.00 m con J. Trinidad Uribe. Superficie aproximada de: 1,292.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 3 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2475/95, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 68.50 m con Ignacio Peña, sur: 68.30 m con Silvestre Arellano; oriente: 33,90 m con Maria Torres, poniente: 31.90 m con Isabel Zapata. Superficie aproximada de: 2,250.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 3 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2477/95, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocoyoacac, Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 99.00 m con Rubén Vilchis, sur: 83.40 m con Jsús Cerón; oriente: 20,30 m con carretera Acueducto, poniente: 14.40 m con Beatriz Reyes. Superficie aproximada de: 1,364.08 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 3 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2478/95, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 88.87 m con Blas Martínez Cerón, sur: 88.87 m con Nicolás Susano Gutiérrez; oriente: 11,10 m con Julio Martínez, poniente: 11.10 m con Agustín Victoria. Superficie aproximada de: 986.46 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 3 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2479/95, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 65.05 m con María Miranda, sur: 65.30 m con Gregorio Cayetano; oriente: 24,13 m con herederos de Francisco Vilchis, poniente: 24.20 m con Josefa Rosales. Superficie aproximada de: 1,575.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 28 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2480/95, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 62.00 m con Cruz Neri, sur: 62.00 m con Guadalupe Alcántara; oriente: 10,00 m con varios vecinos de Ocoyoacac, poniente: 10.00 m con Emilio Hinojosa. Superficie aproximada de: 620.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 28 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2481/95, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 66.80 m con Raúl Cerón, sur: 39.20 m con Heriberto Hinojosa y 5.50 m con José Salcedo; oriente: 9.20 m con José Salcedo y 5.76 m con Roberto Reyes, poniente: 35.30 m con Acueducto Lerma-Ocoyoacac. Superficie aproximada de: 1,401.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 28 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2482/95, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 15.40 m con Domingo Guzmán Sánchez, sur: 15.75 m con Toribio Verdejo; oriente: 34.10 m con Juan Baltazar, poniente: 34.55 m con herederos de Trinidad Peña. Superficie aproximada de: 534.61 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma de Villada, México, a 28 de noviembre de 1995.-C.
Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
6785.-7, 12 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 71/91, TELESFORO FUENTES MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiác, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 25.70 m con camino vecinal, sur: 25.00 m con Alvaro Cruz, oriente: 50.00 m con Manuel Falcón Umayá, poniente: 50.00 m con Dora María Vallejo Morales. Superficie aproximada: 1,267.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 865/95, CECILIO BARRERA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo a Jaltenco S/N., barrio San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda; norte: 60.70 m con Enrique Rodríguez Calzada, sur: 46.50 m con Jacobo Fragoso, oriente: 24.75 m con camino viejo a Jaltenco, poniente: 28.55 m con Luis Aniceto Cedillo. Superficie aproximada de: 1,355.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 866/95, CECILIO BARRERA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo a Jaltenco S/N., barrio San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda; norte: 70.50 m con Mercedes Desales, sur: 60.70 m con Enrique Rodríguez Calzada, oriente: 24.75 m con caminos viejo a Jaltenco, poniente: 29.45 m con Luis Aniceto Cedillo. Superficie aproximada de: 1,777.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
6785.-7, 12 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 2483/95, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y

linda; norte: 91.40 m con herederos de José Vilchis Serrano, sur: 90.30 m con Agustín Montes, oriente: 34.10 m con herederos de Rafael Rosales y Juan Valdez, poniente: 32.95 m con Angel Guerrero. Superficie aproximada: 3,045.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2485/95, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 75.00 m con Rubén Vilchis, sur: 75.00 m con Antonio Elena Díaz, oriente: 33.50 m con Miguel Montes, poniente: 33.50 m con Cruz González. Superficie aproximada: 2,512.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2486/95, MARIA CLARA GONZALEZ ZAPATA DE DEMONECH, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 60.80 m con Teresa Robles Valentín y Francisco Contreras, sur: 65.50 m con herederos de Tomás Pavón, oriente: 115.35 m con herederos de Calixto Trinidad, poniente: 39.35 m y 77.75 m con María Encarnación Flores Domingo Mata y Pablo Pérez. Superficie aproximada: 7,444.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2484/95, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 58.00 m con José Vilchis, sur: 58.30 m con Agustina González, oriente: 22.00 m con Leonardo Martínez y José Reyes, poniente: 21.80 m con Modesto Esquivel. Superficie aproximada: 1,273.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 3 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2426/95, CARMEN AVILES CLIMACO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cañada de Alférez No. 53, San Mateo Atarasquillo, Lerma,

México, mide y linda; al norte: 24.15 m colinda con calle Cañada de Alférez, al sur: 28.00 m colinda con Martha Báez Gutiérrez, al oriente: 23.70 m colinda con calle Flores Magón, al poniente: 31.00 m colinda con Alejandro Báez Gutiérrez. Superficie aproximada: 660.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2433/95, LIDIA MORALES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan de la Barrera S/N., San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda; al norte: 18.97 m colinda con calle Juan de la Barrera, al sur: 18.95 m colinda con Calixto Morales Morales, al oriente: 13.66 m colinda con José Guadalupe Morales Solís, al poniente: 13.04 m colinda con privada sin nombre. Superficie aproximada: 253.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2427/95, ANTONIO ARANA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en la Cañada de Alférez, Lerma, México, mide y linda; al norte: 28.00, 12.25, 47.70, 35.30, 14.10, 11.20 todas colindan con camino a San Mateo Atarasquillo, al sur: 38.60, 13.60, 23.20, 23.80, 8.00, 8.10, 8.70, 13.50, 3.40, 39.35, 6.30 y 6.70 m colindan con Río, al oriente: 7.30 m colinda con servidumbre de paso, al poniente: 9.10, 23.70, 15.20 y 4.80 m colinda con Río. Superficie aproximada: 3,826.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2438/95, ADAN PEÑALOZA ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada del Durazno S/N., San José El Llanito, Lerma, México, mide y linda; al norte: 22.23 m colinda con María Pérez, al sur: 22.23 m colinda con Ramón Hinojosa, al oriente: 9.00 m colinda con José Gutiérrez, al poniente: 9.00 m colinda con cerrada del Durazno. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2430/95, ANDREA MORALES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan de la Barrera S/N., San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda; al norte: 16.70 m colinda con calle Juan de la Barrera, al sur: 16.73 m colinda con Calixto Morales Morales, al oriente: 20.14 m colinda con María Gloria Morales Solís, al poniente: 20.03 m colinda con privada sin nombre. Superficie aproximada: 335.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2436/95, JAVIER MORALES SOLIS Y YOLANDA ENRIQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan de la Barrera S/N., San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda; al norte: 26.85 m colinda con calle Juan de la Barrera, al sur: 26.85 m colinda con Arturo Morales Solís, al oriente: 18.30 m colinda con Calixto Morales Morales, al poniente: 17.70 m colinda con calle Hidalgo. Superficie aproximada: 483.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2434/95, JOSE GUADALUPE MORALES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan de la Barrera S/N., San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda; al norte: 24.16 m colinda con calle Juan de la Barrera, al sur: 24.30 m colinda con Hortencia Morales Solís, al oriente: 16.93 m colinda con avenida Lerma, al poniente: 2.80 m y colinda con Calixto Morales Morales, 13.66 m colinda con Lidia Morales Solís. Superficie aproximada: 404.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2429/95, ARTURO MORALES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo S/N., San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda; al norte: 26.85 m colinda con Javier Morales Solís, al sur: 26.85 m colinda con Federico Vázquez Ballesteros, al oriente: 18.25 m colinda con Calixto Morales Morales, al poniente: 18.40 m colinda con calle Hidalgo. Superficie aproximada: 492.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2432/95, MARTIN MORALES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan de la Barrera S/N., San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda; al norte: 25.08 m colinda con calle Juan de la Barrera, al sur: 24.00 m colinda con Calixto Morales Morales, al oriente: 16.40 m colinda con privada sin nombre, al poniente: 17.24 m colinda con privada sin nombre. Superficie aproximada: 412.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2431/95, MARIA GLORIA MORALES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan de la Barrera S/N., San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda; al norte: 13.53 m colinda con calle Juan de la Barrera, al sur: 13.24 m colinda con Calixto Morales Morales, al oriente: 25.70 m colinda con privada sin nombre, al poniente: 6.13 m colinda con Calixto Morales Morales, 20.14 m colinda con Andrea Morales Solis. Superficie aproximada: 347.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2428/95, ANA MARIA COLIN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera del Departamento del Distrito Federal S/N., denominado El Llano, Santa Maria Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda; al norte: 38.12 m colinda con carretera del D.D.F., al sur: 33.41 m colinda con zanja, al oriente: 41.10 m colinda con Guadalupe Arana Rojas, al poniente: 64.45 m colinda con Luis Colín. Superficie aproximada: 1,714.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2435/95, HORTENCIA MORALES SOLIS Y JULIO PEREZ GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Lerma S/N., San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda; al norte: 24.30 m colinda con José Guadalupe Morales Solis, al sur: 24.40 m colinda con José Luis Morales Solis, al oriente: 12.54 m colinda con avenida Lerma, al poniente: 12.30 m colinda con Calixto Morales Morales. Superficie aproximada: 302.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2441/95, MARIA GUADALUPE MENDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Hidalgo No. 37, San Miguel Ameyalco, Lerma, México, mide y linda; al norte: 26.60 m colinda con Angela Reyes Méndez, Bulfrano Reyes Méndez y Alfonso Sebastián Reyes, al sur: 27.35 m colinda con Inés Huerta Castillo, al oriente: 28.35 m colinda con avenida Hidalgo, al poniente: 28.35 m colinda con Inés Huerta Castillo y Concepción Blas. Superficie aproximada: 764.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2440/95, ANGELA REYES MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 09, San Miguel Ameyalco, Lerma, México, mide y linda; al norte: 9.65 m colinda con calle Aldama, al sur: 9.70 m colinda con María Guadalupe Méndez, al oriente: 11.00 m colinda con Bulfrano Pascual Reyes Méndez, al poniente: 11.05 m colinda con Alfonso Sebastián Reyes. Superficie aproximada: 106.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2437/95, JOSE LUIS MORALES SOLIS, Representado por MARIA DE LA LUZ SOLIS NORIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Lerma, San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda; al norte: 24.40 m colinda con Hortencia Morales Solis al sur: 24.45 m colinda con Moisés Linares Rosales, al oriente: 15.20 m colinda con avenida Lerma, al poniente: 16.15 m colinda con Calixto Morales Morales. Superficie aproximada: 382.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2439/95, TERESA GUTIERREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Rinconada, en San José El Llanito, Lerma, México, mide y linda; al norte: 51.80 m colinda con el Sr. Guadalupe Gutiérrez Hernández, al sur: con 2 líneas de 19.00 m y 13.10 m con Fidel Pulido Torres, al oriente: 37.70 m colinda con

la Sra. Apolonia García, al poniente: con 2 líneas de 27.80 m colinda con Panteón y 4.50 m colinda con Panteón. Superficie aproximada: 1,354.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6785.-7, 12 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 14075/95, CATALINA JUAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Los Pinos No. 26, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 22.00 m con Miguel Valenzuela, al sur: 13.40 m con calle de Los Pinos y 7.55 m con Juana López, al oriente: 14.00 m con Juana López y 26.50 m con Salomón Quinto, al poniente: 40.00 m con Simón Bernal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6773.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 14070/95, JERONIMO GUADALUPE CARRASCO VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Constituyentes No. 3, en San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 8.40 m con Amado Carrasco Vallejo, al sur: 8.40 m con calle Constituyentes, al oriente: 34.65 m con Amado Carrasco Vallejo, al poniente: 34.65 m con privada Constituyentes. Superficie: 281.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6777.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 14074/95, FRANCISCA GUADALUPE ALMAZAN VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, en el poblado de San Martín Toltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 32.90 m con Sr. Antonio Almazán Vázquez, al sur: 35.00 m con Sra. Virginia Vázquez Beltrán, al oriente: 13.30 m con Sr. Fabián Carlos Garduño Vázquez, al poniente: 16.75 m con Sra. Amalia Vázquez Beltrán. Superficie: 476.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6781.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 14345/95, ALEJANDRO DIAZ EZQUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carril Baja Velocidad No. 64, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca,

distrito de Toluca, mide y linda; norte: 13.13 m con Alejandro Díaz Ezquerria, 7.44 m con Francisco Carlos Pichardo Camacho, sur: 20.56 m con Anatolio Millán Urbina, oriente: 9.22 m con Alejandro Díaz Ezquerria, poniente: 9.23 m con Remigio Millán Vargas. Superficie aproximada: 189.71 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6786.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 5448/95, MARCOS VENEGAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Salvador, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 30.00 m con Vidala Ramírez, al sur: 29.40 m con Lázaro Cárdenas (calle), al oriente: 33.00 m con calle Nicolás Bravo, al poniente: 33.65 m con Aurelio Martínez. Superficie: 989.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de mayo de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6789.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 13415/95, ADOLFO RIVERA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acapulco S/N., San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 12.10 m con Antonio Rivera Tapia, sur: 12.60 m con vialidad Solidaridad Las Torres, oriente: 57.20 m con Esperanza Rivera, poniente: 58.60 m con calle Acapulco. Superficie aproximada: 715.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6791.-7, 12 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 1.113/95, JAIME MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Santiago Acutzilapan denominado Ingrusy, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; norte: 20.65 m con Estefana Gregorio Sánchez, sur: 23.20 m con Juan Benito Sánchez, oriente: 10.05 m con calle Maximino Montiel, poniente: 9.77 m con Estefana Gregorio Sánchez. Superficie aproximada de: 217.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 14 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6775.-7, 12 y 15 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6.

CUAUTITLAN, MEXICO.

A V I S O N O T A R I A L

C. DIRECTOR GENERAL DE LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE.

Por medio del presente escrito, solicito se sirva hacer dos publicaciones mediando entre cada una de ellas, siete días hábiles en ese periódico a su digno cargo del siguiente:

A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo mil veintitres, del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de Mexico en vigor, hago constar:

Que por acta número dieciseis mil trescientos sesenta y uno, de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa cinco, otorgada ante mí, la señora RAQUEL TORRES DOMINGUEZ, aceptó la herencia instituida a su favor, reconoció sus derechos hereditarios y aceptó el cargo de albacea, en la Sucesión testamentaria a bienes del señor GONZALO GARATACHEA CONTRERAS y va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Cuautitlán, Estado de México, 14 de Noviembre de 1995.

LIC. OSCAR A. CASO BARRERA.-Rúbrica.

Titular de la Notaría Pública Número Seis del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México.

6655.-1o. y 12 diciembre.

ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE NAUCALPAN

CONVOCATORIA DE REMATE

P R I M E R A A L M O N E D A

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 173, 174, 181, y 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación y III, apartado C, Fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en vigor, se convoca a todas las personas físicas o morales interesadas en participar en la adquisición de bienes sujetos a remate del contribuyente C. HERACLIO, MOTTE JIMENEZ, a fin de hacer efectivos los créditos fiscales contenidos en la resolución No. 102-A-10-III-56504 de fecha 29 de octubre de 1993, por concepto de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, recargos y multas en cantidades de N\$ 66,664.80, N\$ 106,484.84, N\$ 68,525.79 y N\$ 226,392.06 respectivamente, conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA: El remate se llevará a cabo el día miércoles 10 de enero de 1996, a las 12:00 horas en las oficinas de la administración local jurídica de ingresos de Naucalpan, sita en Vía Gustavo Baz No. 305, colonia La Loma, Tlalnepantla, Estado de México.

SEGUNDA: Los Bienes sujetos a remate consisten en una máquina cortadora, un taladro neumático, una sierra neumática, una compresora, siete plantas para soldar y una sierra cinta.

TERCERA: Los bienes están a la vista de los interesados en el domicilio de la administración señalada.

CUARTA: Las posturas se recibirán por escrito anexando billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada por el 10% del valor fijado de los bienes, las cuales se recibirán hasta un día antes de la celebración del remate.

Naucalpan, Estado de México, a 1o. de diciembre de 1995.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA ADMINISTRADORA LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE NAUCALPAN.

LIC. ANA BERTHA THIERRY AGUILAR.-Rúbrica.

1232-A1.-1o. y 12 diciembre.